

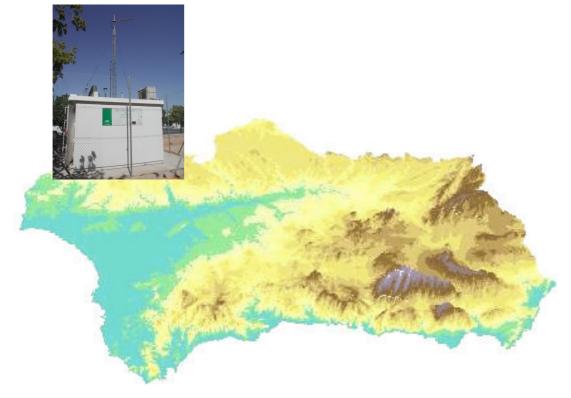


Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire en Andalucía

Informe de Calidad del Aire Ambiente

Mayo 2022









Informe de calidad del aire de mayo 2022

1.	Resumen ejecutivo	2
2.	Antecedentes	5
	2.1. Principales funciones de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía	7
	2.2. Estructura de la Red	8
3.	Estructura del informe	8
4.	Configuración de la red de parámetros evaluados en el informe	11
5.	Resumen mensual gráfico	17
	5.1. Provincia de Almería	17
	5.2. Provincia de Cádiz	20
	5.3. Provincia de Córdoba	25
	5.4. Provincia de Granada	29
	5.5. Provincia de Huelva	31
	5.6. Provincia de Jaén	35
	5.7. Provincia de Málaga	38
	5.8. Provincia de Sevilla	41
6.	Información parámetros automáticos: SO ₂ , O ₃ , PM ₁₀ , PM _{2,5} , CO, NO ₂ , Benceno y SH ₂	44
	6.1. Informe de legislación SO ₂	45
	6.2. Informe de legislación O ₃	49
	6.3. Informe de legislación PM ₁₀	53
	6.4. Informe de legislación PM _{2,5}	57
	6.5. Informe de legislación CO	
	6.6. Informe de legislación NO ₂	63
	6.7. Informe de legislación Benceno	67
	6.8. Informe de legislación SH ₂	69
7.	Información parámetros manuales: PM ₁₀ , PM _{2,5} , As, Cd, Ni, Pb y B(a)P	70
	7.1. Información de PM ₁₀	70
	7.2. Información de PM _{2,5}	73
	7.3. Información de Arsénico, Cadmio y Níquel	75
	7.4. Información de Plomo	
	7.5. Información de Benzo(a)Pireno	81
8.	Valoración de los datos de calidad del aire	83
	8.1. Valoración de los datos del año según lo establecido en la legislación vigente	83



Informe de calidad del aire de mayo 2022

1. Resumen ejecutivo

La evaluación de la calidad del aire se realiza por zonas de evaluación, definidas como grupos de municipios que comparten características en cuanto a dispersión de los contaminantes y sus principales fuentes de contaminación. En el año 2022 se realiza un cambio en la Zonificación de Andalucía pasando de 13 a 12 zonas, ya que la zona de Puente Nuevo se integra dentro de las Zonas Rurales, tal como se representa en la imagen siguiente.

Si bien a lo largo de este documento se ofrecerá de forma detallada los valores obtenidos en todas las estaciones que conforman la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire para cada una de las provincias de Andalucía, en este apartado se resumen los estadísticos oficiales por zonas de evaluación, desde el 1 de enero del año en curso hasta el mes recientemente finalizado.

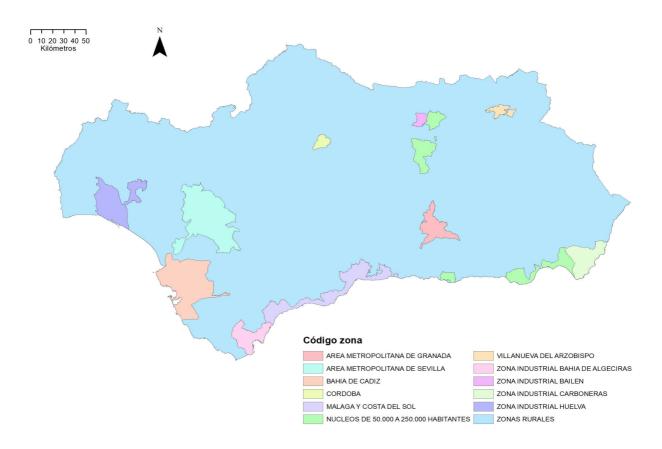


Figura 1. Zonificación de la calidad del aire en Andalucía.



Para cada zona, se selecciona la estación que ofrece el peor comportamiento para cada uno de los valores legales establecidos. El resultado así obtenido a 31 de diciembre, será la evaluación de calidad del aire de Andalucía. No obstante, para que sean válidos a efectos de evaluación y comparación con los objetivos de calidad establecidos en la normativa, será necesario:

- Corregir los datos automáticos de material particulado por el factor beta-gravimétrico, con el propósito de poder referir dichas mediciones al método de referencia (gravimétrico).
- Descontar los aportes naturales de partículas correspondientes a intrusiones saharianas (son los
 episodios naturales con mayor repercusión en los niveles de partículas en Andalucía). De acuerdo,
 al artículo 22 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, las superaciones atribuibles a este tipo de
 fuentes no se consideran superaciones a los efectos de lo dispuesto en el citado Real Decreto, por lo
 que a los valores de partículas diarios es necesario descontarles dichos aportes.



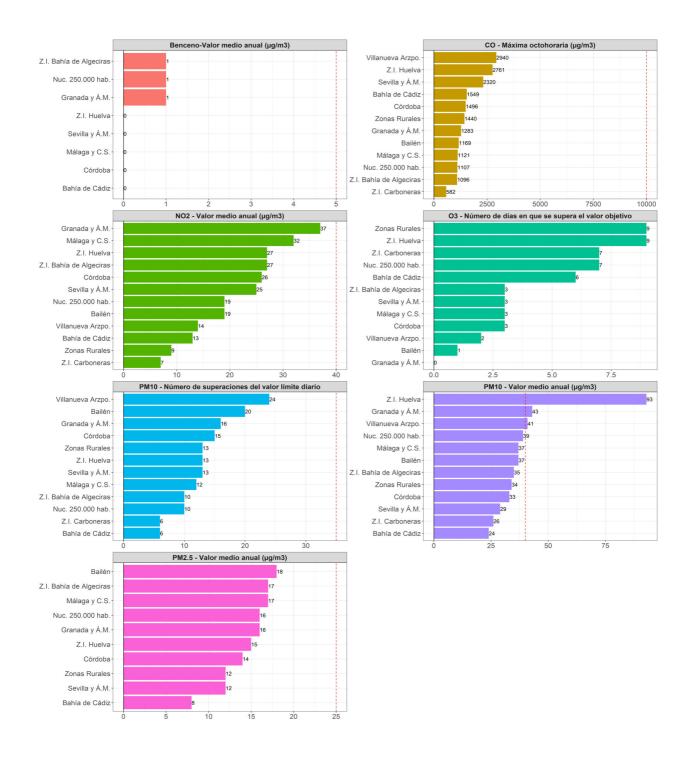


Figura 2. Avance de la evaluación de la calidad del aire de 2022 a fecha de realización de este informe.

En cada gráfico, las diferentes zonas aparecen ordenadas de mayor a menor valor y se indica con una línea roja discontinua la referencia legal que no puede sobrepasarse en caso de que sea de aplicación.



Otros estadísticos de interés:

- SO₂ Número de superaciones del valor límite horario: No se ha producido ninguna superación.
- SO₂ Número de superaciones del valor límite diario: No se ha producido ninguna superación.
- SO₂ Número de superaciones horarias del umbral de alerta: No se ha producido ninguna superación.
- NO₂ Número de superaciones del valor límite horario: No se ha producido ninguna superación.
- NO₂ Número de superaciones horarias del umbral alerta: No se ha producido ninguna superación.
- O₃ Número de superaciones del umbral de información: No se ha producido ninguna superación.
- O₃ Número de superaciones del umbral de alerta: No se ha producido ninguna superación.

2. Antecedentes

El Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el registro de sistemas de evaluación de la calidad del aire en Andalucía, establece en su artículo 4 que, conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente, la vigilancia y control de la calidad del aire en Andalucía, a través de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía. Asimismo, el artículo 6 indica que corresponde a dicha Consejería informar a la población del nivel de contaminación y, de manera específica, cuando se sobrepasen los valores objetivos, los umbrales de información y alerta o los valores límite de calidad del aire.

El Decreto 239/2011, de 12 de julio, derogó con su entrada en vigor el 6 de agosto de 2011, el Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la calidad del aire. Este Decreto de 2011 supone una modificación sustancial de la normativa andaluza en materia de regulación del medio ambiente atmosférico, adaptándola a las normas comunitarias y nacionales sobre la materia y estableciendo o desarrollando aspectos imprescindibles para su aplicación.

Tal y como prevé el artículo 51 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y el artículo 5 del Decreto 239/2011, de 12 de julio, la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire está integrada por todos los sistemas de evaluación instalados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es decir el conjunto de medios susceptibles de ser utilizados para la determinación de la calidad del aire en Andalucía. Son sistemas de evaluación de la calidad del aire, entre otros, las estaciones de medida de la calidad del aire fijas o móviles, los laboratorios de la calidad del aire y las técnicas de modelización y estimación objetivas.



A nivel estatal, la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico fue sustituida por la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, siendo actualmente la legislación básica estatal en materia de evaluación y gestión de la calidad del aire.

Por su parte, la Unión Europea ha ido publicando un conjunto de Directivas cuyo objetivo principal es tomar las medidas necesarias para mantener una buena calidad del aire ambiente o mejorarla donde sea necesario. La más reciente es la Directiva 2015/1480/CE, de la Comisión, de 28 de agosto de 2015 por la que se modifican varios anexos de las Directivas 2004/107/CE y 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en los que se establecen las normas relativas a los métodos de referencia, la validación de datos y la ubicación de los puntos de muestreo para la evaluación de la calidad del aire ambiente.

La Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de junio de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, supone la revisión, a la luz de los últimos avances científicos y sanitarios, y de la experiencia de los Estados miembros, de la normativa europea mencionada, incorporando las Directivas 96/62/CE, 99/30/CE, 2000/69/CE y 2002/3/CE, así como la Decisión 97/101/CE, con el fin de ofrecer mayor simplificación y eficacia normativa para el cumplimiento de los objetivos de mejora de la calidad del aire ambiente y considerando los objetivos del sexto programa de acción comunitario en materia de medio ambiente aprobado mediante la Decisión nº 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de julio de 2002.

La Directiva 2008/50/CE, fue transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, el cual desarrolla la Ley 34/2007, de 9 de julio, en los temas relativos a calidad del aire y simplifica la normativa nacional en dicha materia. Entre las novedades que introduce el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, cabe destacar el establecimiento de requisitos de medida y límites para las partículas de tamaño inferior a 2,5 μ m (PM2,5), la obligación de realizar mediciones de las concentraciones de amoniaco en localizaciones de tráfico y fondo rural y la definición de los puntos en los que deben tomarse las medidas de las sustancias precursoras del ozono y su técnica de captación.

Por su parte, a nivel autonómico, el antes citado Decreto 239/2011, de 12 de julio, introduce las siguientes novedades en materia de calidad del aire:

- Regula la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía, la cual estará coordinada por la Dirección General autonómica competente en la materia, estableciendo unos requisitos mínimos imprescindibles para que una estación de medida pueda integrarse en dicha Red.
- Crea el Registro de sistemas de evaluación de la calidad del aire integrados en la Red de Vigilancia y
 Control de la Calidad del Aire de Andalucía, al objeto de llevar un control de los sistemas, tanto de
 titularidad pública como privada, que se utilicen para realizar la evaluación de la calidad del aire
 ambiente. Este Registro tiene carácter público.
- Establece un procedimiento que asegure la comparabilidad y confianza en todo el proceso comprendido desde las mediciones o estimaciones de los contaminantes hasta la elaboración de



los informes correspondientes, habilitando a la Dirección General competente la aplicación de un sistema de control y garantía de calidad aplicable a la Red.

- Desarrolla a nivel autonómico las obligaciones en materia de información a la población sobre la calidad del aire.
- Fija las responsabilidades de las administraciones autonómicas y locales en la materia. De este modo, establece el contenido y procedimiento a seguir por cada administración competente en la elaboración y aprobación de planes de mejora de la calidad del aire y planes de acción a corto plazo, así como la obligación de su consideración en los planes urbanísticos.

2.1. Principales funciones de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía.

Entre las principales funciones de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía se encuentran:

- Determinación del estado de la calidad del aire y el grado de cumplimiento de límites con respecto a los valores que establezca la legislación vigente.
- Observación de la evolución de contaminantes en el tiempo.
- Detección rápida de posibles situaciones de alerta o emergencia, así como seguimiento de la evolución de la concentración de contaminantes.
- Información a la población sobre la calidad del aire.
- Producción de información para el desarrollo de modelos de predicción.
- Suministro de datos para la formulación, en su caso, de Planes de mejora de la Calidad del Aire.
- Intercambio de información con otras administraciones.



2.2. Estructura de la Red.

Tal y como se ha indicado antes, la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire está integrada por todos los sistemas de evaluación instalados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es decir el conjunto de medios susceptibles de ser utilizados para la determinación de la calidad del aire en Andalucía. Entre estos sistemas se encuentran las estaciones fijas de vigilancia y control de la calidad del aire. El presente informe se basa en los datos aportados por estas estaciones.

Dentro de la Red existen estaciones fijas cuya titularidad pertenece a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o a otras instituciones públicas o privadas que hayan realizado la inscripción en el Registro de sistemas de evaluación de la calidad del aire que ha creado el Decreto 239/2011, de 12 de julio.

En estas estaciones se miden, mediante sensores automáticos, tanto contaminantes químicos (SO₂; NO/NO₂/NOx; partículas PM₁₀, PM_{2.5} y PM₁; CO; O₃; SH₂; benceno; tolueno; xileno) como parámetros meteorológicos. El número de sensores y por tanto la tipología de los contaminantes que se miden en cada estación depende de las condiciones específicas del emplazamiento. En el interior de cada estación existe un adquisidor de datos, que es un ordenador que concentra la información de todos los sensores y la envía a un centro de control ubicado en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Además de estos parámetros, en determinadas estaciones de la Red se muestrean mediante captadores gravimétricos partículas menores de 10 micras (PM₁₀), partículas menores de 2,5 micras (PM_{2,5}), metales y benzo(a)pireno. Estos contaminantes quedan recogidos en filtros, que se analizan en el caso de las partículas (PM₁₀ y PM_{2,5}) en el Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (LARCA) y en el caso de los metales y el b(a)p en laboratorios externos, evaluando posteriormente los resultados obtenidos. Debido al proceso de análisis que sufren los filtros no es posible tener los resultados de estos parámetros en tiempo real como es el caso de los parámetros medidos mediante métodos automáticos. En este documento la información relativa tanto a partículas obtenidas mediante gravimetría como los metales y benzo(a)pireno se irá actualizando en cuanto se disponga de los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.

3. Estructura del informe

Alcance

Este informe engloba los datos desde el primer mes del año hasta el mes en cuestión en el caso de los datos automáticos. Los resultados de los parámetros obtenidos mediante muestreos manuales se irán añadiendo en el informe, a medida que se reciban los datos procedentes de los laboratorios de análisis. Se advierte que los datos utilizados en este informe han sufrido una validación temporal y, por tanto, las conclusiones obtenidas en los mismos son provisionales.



Una vez finalice el año y se disponga de la serie completa de datos se realizará la validación definitiva de los mismos, lo que permitirá realizar la evaluación de la calidad del aire anual. Este aspecto es de especial relevancia en el caso de los datos de partículas, ya que una vez finalice el año es cuando se les podrá realizar el tratamiento adecuado, que consiste en:

- Referir las PM₁₀ y PM_{2,5} medidas mediante analizadores automáticos al método de referencia para partículas, establecido en la normativa vigente (método gravimétrico). Para ello, se multiplican los datos por un factor de corrección propio de cada zona y tipo de estación. Este factor se obtiene correlacionando los valores obtenidos en aquellas estaciones donde se miden partículas por ambas técnicas de medida (método automático y gravimetría).
- Para las PM₁₀ y PM_{2,5} medidas por ambos métodos (gravimétrico y automático), es necesario descontar los aportes procedentes de fuentes naturales, ya que según el artículo 22 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, las superaciones atribuibles a este tipo de fuentes no se considerarán superaciones a los efectos de lo dispuesto en el citado Real Decreto. Según el artículo 2 del citado Real Decreto se considera fuente natural "las erupciones volcánicas, las actividades sísmicas o geotérmicas, los incendios forestales no intencionados, los fuertes vientos, los aerosoles marinos, la resuspensión atmosférica y el transporte de partículas naturales procedentes de regiones áridas". En Andalucía los episodios naturales con mayor repercusión en los niveles de PM₁₀ y PM_{2,5} son los de aporte de partículas procedentes del continente africano.

En ambos casos se siguen directrices emitidas por el Ministerio competente en materia de Calidad del Aire.

Configuración de la Red.

Presenta una breve descripción de las estaciones de medida de la calidad del aire que se consideran en este informe, indicando los parámetros evaluados en cada una de ellas.

Resumen mensual gráfico.

Este resumen permite visualizar de forma gráfica la evolución de los datos automáticos (horarios y diarios) para los distintos parámetros que se registran en algunas estaciones, seleccionadas en función de criterios como la representatividad y elevadas concentraciones. En los gráficos se representan algunos valores límite mediante una línea horizontal en rojo.

Este resumen sólo contempla el mes a que se refiere el informe.

Información parámetros automáticos: SO2, O3, PM10, PM2,5, CO, NO2, Benceno y SH2.

Para cada uno de los parámetros anteriores se muestra su respectivo Informe de legislación.



Estos informes de legislación presentan mediante tablas los valores correspondientes a los parámetros estadísticos contemplados en la normativa vigente, con objeto de dar una visión anticipada y provisional de la evolución de los distintos contaminantes en relación con los niveles legales establecidos.

Este informe es acumulativo y por tanto engloba los datos desde el primer mes del año hasta el mes en cuestión. Para el caso del benceno se incluye también información sobre el valor promedio del último año móvil de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 102/2011 (Art. 28).

Información parámetros manuales: PM₁₀, PM_{2,5}, As, Cd, Ni, Pb y B(a)P

Según el artículo 28 del R.D 102/2011, la Consejería competente en materia de calidad del aire, debe poner a disposición pública información sobre las concentraciones registradas de PM₁₀, PM_{2,5}, metales y benzo(a)pireno en el aire ambiente, por tanto se incluyen en este apartado tablas con las medias y el porcentaje de datos para dichos contaminantes.

Al igual que el resto de parámetros que se presentan en este informe, los valores mostrados serán también acumulados. Para cada contaminante se indicará el valor medio de los datos obtenidos desde enero hasta el mes en cuestión. Por tanto no será hasta final de año cuando se pueda comparar estos valores con los establecidos con la normativa vigente. Para el caso del plomo se presentará también el valor promedio del último año móvil tal como viene recogido en la legislación.

Como se comentó en apartado 1.2 debido al proceso analítico que se requiere para obtener estos datos, la información se irá actualizando conforme se vaya disponiendo de nuevos resultados proporcionados por el laboratorio.

Valoración de los datos del mes de calidad del aire ambiente.

Se realiza una valoración según la legislación en aquellos casos en los que los valores registrados por la Red, contienen particularidades dignas de mención.



4. Configuración de la red de parámetros evaluados en el informe

Se presenta a continuación las estaciones de medida de la calidad del aire de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire. Si bien la configuración de parámetros de la Red es más extensa que la mostrada en este apartado, se muestra únicamente aquellos parámetros evaluados en el presente informe. A modo informativo, se indican también las torres meteorológicas y la disponibilidad de sensores meteorológicos.

					PROVIN	ICIA DE	ALMI	RÍA								
Estación	Municipio	SO ₂	со	NO	NO ₂	NOX	O ₃	PM ₁₀	PM _{2.5}	SH ₂	BCN	TOL	mp-XIL	Metales	B(a)P	Meteorología
EL BOTICARIO	ALMERÍA	0		0	0	0	0									0
MEDITERRÁNEO	ALMERÍA		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0
PUERTO ALMERÍA	ALMERÍA							0								
BÉDAR	BÉDAR	0		0	0	0	0	0	0							0
BENAHADUX	BENAHADUX	0	0	0	0	0	0	0								0
LLANO DE DON ANTONIO	CARBONERAS	0	0	0	0	0		0								
PLAZA DEL CASTILLO	CARBONERAS	0		0	0	0		0	0					0	0	
T.M. CTLA (SUP)	CARBONERAS															0
T.M. CTLA (10 MTS)	CARBONERAS															0
PALOMARES	CUEVAS DEL ALMANZORA	0		0	0	0										
T.M. VILLARICOS	CUEVAS DEL ALMANZORA															0
VILLARICOS CC	CUEVAS DEL ALMANZORA							0								
EL EJIDO	EL EJIDO	0	0	0	0	0	0	0								0



					PROVIN	ICIA DE	ALME	RÍA								
Estación	Municipio	SO ₂	СО	NO	NO ₂	NOX	O ₃	PM ₁₀	PM _{2.5}	SH ₂	BCN	TOL	mp-XIL	Metales	B(a)P	Meteorología
MOJÁCAR	MOJÁCAR	0		0	0	0	0	0								0
FERNÁN PÉREZ	NÍJAR	0		0	0	0	0	0								
LA GRANATILLA	NÍJAR	0		0	0	0	0	0								0
LA JOYA	NÍJAR	0	О	0	0	0	0	0								0
RODALQUILAR	NÍJAR	0		0	0	0	0	0								

				PROV	INCIA	DE CÁD	IZ									
Estación	Municipio	SO ₂	со	NO	NO ₂	NOX	O ₃	PM ₁₀	PM _{2.5}	SH ₂	BCN	TOL	mp-XIL	Metales	B(a)P	Meteorología
ALGECIRAS EPS	ALGECIRAS	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	o			0
E4:RINCONCILLO	ALGECIRAS	0		0	0	0		0	0							
ARCOS	ARCOS DE LA FRONTERA	0	0	0	0	0	0	0	0							
T.M. ARCOS	ARCOS DE LA FRONTERA															0
Avda. MARCONI	CÁDIZ	0	0	0	0	0	0	0	0							0
CARTUJA	JEREZ DE LA FRONTERA	0	0	0	0	0	0	0								0
JEREZ-CHAPÍN	JEREZ DE LA FRONTERA	0	0	0	0	0	0	0								
E7:EL ZABAL	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	0		0	0	0		0	0							
LA LÍNEA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	0		0	0	0	0	0	0					0		0
CORTIJILLOS	LOS BARRIOS	О	0	0	0	0	0		0	0	0	0	О			
E1: COLEGIO LOS BARRIOS	LOS BARRIOS	О		0	0	0										
E2: ALCORNOCALES	LOS BARRIOS	О		0	0	0	0	0	0							
E5: PALMONES	LOS BARRIOS	o		0	0	0		0								
LOS BARRIOS	LOS BARRIOS	О		0	0	0	0	0	0					0	0	0
T.MCTLB(15MTS)	LOS BARRIOS															0



				PROV	INCIA	DE CÁD	ΙΖ									
Estación	Municipio	SO ₂	СО	NO	NO ₂	NOX	O ₃	PM ₁₀	PM _{2.5}	SH ₂	BCN	TOL	mp-XIL	Metales	B(a)P	Meteorología
PRADO REY	PRADO DEL REY	0	0	0	0	0	0	0								
RÍO SAN PEDRO	PUERTO REAL			0	0	0	0	0			0	0	0			0
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	0	0	0	0	0	0	0	0					0	0	0
CAMPAMENTO	SAN ROQUE	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0			
E. DE HOSTELERÍA	SAN ROQUE	0	0	0	0	0			0							
E3: COLEGIO CARTEYA	SAN ROQUE	0		0	0	0	0	0								
E6: ESTACIÓN DE FFCC S. ROQUE	SAN ROQUE	0		0	0	0			0							
ECONOMATO	SAN ROQUE	0		0	0	0			0							
GUADARRANQUE	SAN ROQUE	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0			
MADREVIEJA	SAN ROQUE	0		0	0	0			0							
PUENTE MAYORGA	SAN ROQUE	0						0	0	0	0	0	0			
T. M. CEPSA (10 MTS)	SAN ROQUE															0
T. M. CEPSA (60 MTS)	SAN ROQUE															0

			PI	ROVIN	ICIA DE	CÓRD	ОВА									
Estación	Municipio	SO ₂	СО	NO	NO ₂	NOX	03	PM ₁₀	PM _{2.5}	SH ₂	BCN	TOL	mp-XIL	Metales	B(a)P	Meteorología
ASOMADILLA	CÓRDOBA	0		0	0	0	0	0								О
AVDA. AL-NASIR	CÓRDOBA	0	0	0	0	0		0								0
LEPANTO	CÓRDOBA	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0
PARQUE JOYERO	CÓRDOBA							0						0		
POBLADO	ESPIEL	0		0	0			0								
OBEJO	OBEJO	0		0	0			0								
VILLAHARTA	VILLAHARTA	0	0	0	0		0	0	0					0	0	



			PF	ROVIN	ICIA DE	GRANA	ADA									
Estación	Municipio	SO ₂	со	NO	NO ₂	NOX	O ₃	PM ₁₀	PM _{2.5}	SH ₂	BCN	TOL	mp-XIL	Metales	B(a)P	Meteorología
CIUDAD DEPORTIVA	ARMILLA	0	0	0	0	0	0	0								0
GRANADA-NORTE	GRANADA	0	0	0	0	0		0	0		0	0	0	0	0	0
PALACIO DE CONGRESOS	GRANADA	0	0	0	0	0	0	0	0					0		0
MOTRIL	MOTRIL	0	0	0	0	0	0	0								0

			P	ROVI	NCIA D	E HUEL	.VA									
Estación	Municipio	SO ₂	со	NO	NO ₂	мох	O ₃	PM ₁₀	PM _{2.5}	SH ₂	BCN	TOL	mp-XIL	Metales	B(a)P	Meteorología
MATALASCAÑAS	ALMONTE	0		0	0	0	0	0	0					0		0
CAMPUS EL CARMEN	HUELVA	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0		О
LA ORDEN	HUELVA	0		0	0	0	0	0		0						0
LOS ROSALES	HUELVA	0	0	0	0	0		0								
MARISMAS DEL TITÁN	HUELVA	0	0	0	0	0		0								О
POZO DULCE	HUELVA	0	0	0	0	0		0	0	0						О
ROMERALEJO	HUELVA	0						0								
T.M.PUNTA DEL SEBO	HUELVA															О
T.M.TARTESSOS	HUELVA															0
EL ARENOSILLO	MOGUER	0	0	0	0	0	0									0
MOGUER	MOGUER	0		0	0	0	0	0	0					0	0	0
MAZAGÓN	MOGUER	0	0	0	0	0	0	0	0							0
NIEBLA	NIEBLA	0		0	0	0		0								0
LA RÁBIDA	PALOS DE LA FRONTERA	0		0	0	0	0	0			0	0	0	0		0



			P	ROVI	NCIA D	E HUEL	.VA									
Estación	Municipio	SO ₂	СО	NO	NO ₂	NOX	O ₃	PM ₁₀	PM _{2.5}	SH ₂	BCN	TOL	mp-XIL	Metales	B(a)P	Meteorología
PALOS	PALOS DE LA FRONTERA	0		0	0	0		0		0	0	0	О			0
TORREARENILLA	PALOS DE LA FRONTERA	0		0	0	0		0								
T.M.CEPSA RÁBIDA	PALOS DE LA FRONTERA															О
PUNTA UMBRÍA	PUNTA UMBRÍA	0		0	0	0	0	0								
SAN JUAN DEL PUERTO	SAN JUAN DEL PUERTO	0		0	0	0		0		0						0

				PRO\	/INCIA	DE JAÉ	N									
Estación	Municipio	SO ₂	СО	NO	NO ₂	NOX	O ₃	PM ₁₀	PM _{2.5}	SH ₂	BCN	TOL	mp-XIL	Metales	B(a)P	Meteorología
BAILÉN	BAILÉN	0	0	0	0	0	0	0	0					0	0	0
LAS FUENTEZUELAS	JAÉN	0	0	0	0	0	0									О
RONDA DEL VALLE	JAÉN	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0		0
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO		0	0	0	0	0	0	0					0	0	0

			Р	ROVI	NCIA D	E MÁLA	GA									
Estación	Municipio	SO ₂	со	NO	NO ₂	NOX	0₃	PM ₁₀	PM _{2.5}	SH ₂	BCN	TOL	mp-XIL	Metales	B(a)P	Meteorología
CAMPILLOS	CAMPILLOS			0	0	0	0	0	0							0
AVENIDA JUAN XXIII	MÁLAGA			0	0	0		0								0
CAMPANILLAS	MÁLAGA	0	0	0	0	0	0	0	0							
CARRANQUE	MÁLAGA	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0
EL ATABAL	MÁLAGA	0	0	0	0	0	0	0								0
MÁLAGA-ESTE	MÁLAGA	0	0	0	0	0	0									0
MARBELLA ARCO	MARBELLA	0	0	0	0	0	0	0	0					0		0



			P	ROVI	NCIA D	E SEVIL	.LA									
Estación	Municipio	SO ₂	со	NO	NO ₂	NOX	O ₃	PM ₁₀	PM _{2.5}	SH ₂	BCN	TOL	mp-XIL	Metales	B(a)P	Meteorología
ALCALÁ DE GUADAÍRA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	0	0	0	0	0	0	0						0		О
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	0	0	0	0	0	0									О
COBRE LAS CRUCES	GUILLENA	0	0	0	0	0	0	0								0
ALJARAFE	MAIRENA DEL ALJARAFE	0		0	0	0	0	0								0
SIERRA NORTE	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	0		0	0	0	0	0	0					0	0	0
BERMEJALES	SEVILLA	0	0	0	0	0	0	0								0
CENTRO	SEVILLA	0	0	0	0	0	0									0
PRÍNCIPES	SEVILLA	0	0	0	0	0		0	О					0	0	0
RANILLA	SEVILLA	0	0	0	0	0			0		0	0	0			0
SAN JERÓNIMO	SEVILLA			0	0	0	0									0
SANTA CLARA	SEVILLA		0	0	0	0	0	0	o							0
TORNEO	SEVILLA	0	0	0	0	0	0	0	0					0		0

Leyenda:

O₃: Ozono SO₂: Dióxido de azufre

NO: Monóxido de nitrógeno

NO₂: Dióxido de nitrógeno

NOx: Óxidos de nitrógeno CO: Monóxido de carbono

PM₁₀: Partículas de tamaño inferior a 10 micras

PM_{2,5}: Partículas de tamaño inferior a 2,5 micras

SH₂: Sulfuro de hidrógeno

BCN: Benceno TOL: Tolueno

mp-XIL: mp-Xileno

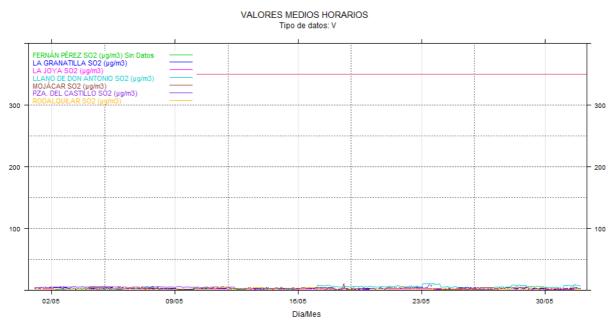
Metales: As, Cd, Ni y Pb B(a)P: Benzo(a)pireno



5. Resumen mensual gráfico

5.1. Provincia de Almería

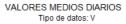
Dióxido de azufre

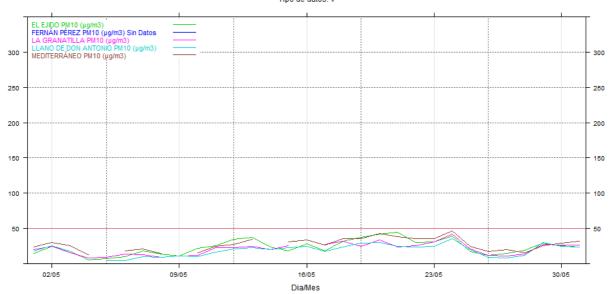


Valor límite horario de SO_2 para la protección a la salud (350 $\mu g/m^3$)



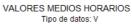
PM_{10}

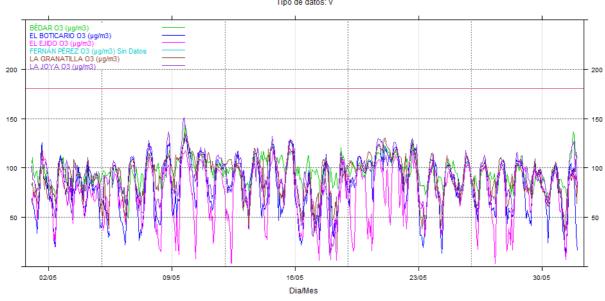




Valor límite diario de PM10 para la protección de la salud humana (50 μg/m³)

Ozono

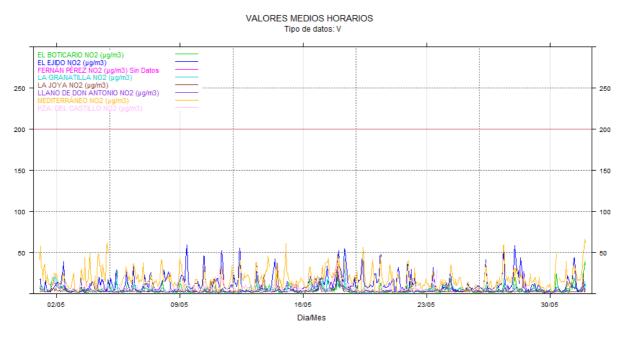




Umbral de información de O₃ (180 μg/m³)

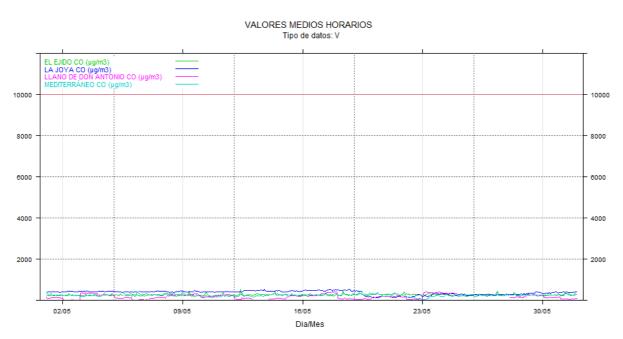


Dióxido de nitrógeno



Valor límite horario de NO₂ para la protección de la salud humana (200 µg/m³)

Monóxido de carbono

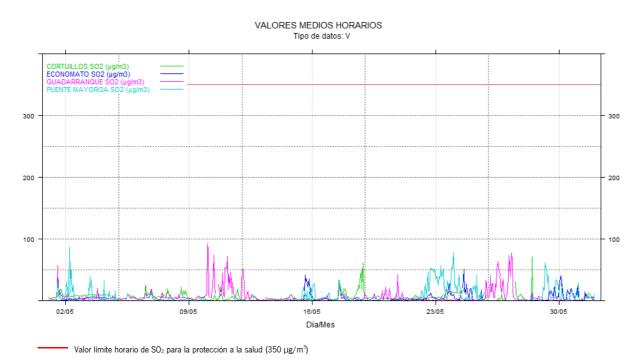


Valor límite octohorario de CO para la protección de la salud humana (10.000 µg/m³)

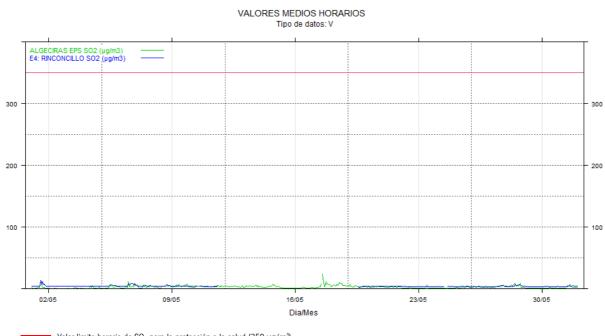


5.2. Provincia de Cádiz

Dióxido de azufre Bahía de Algeciras-1



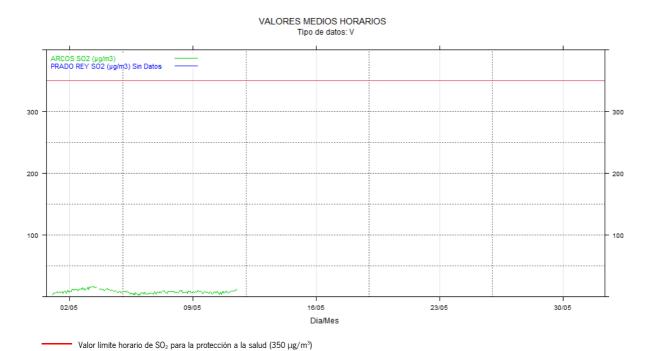
Dióxido de azufre Bahía de Algeciras-2



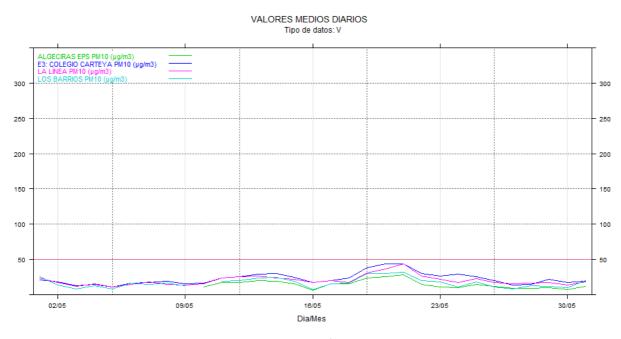
Valor límite horario de SO₂ para la protección a la salud (350 μg/m³)



Dióxido de azufre Zona de Arcos de la Frontera

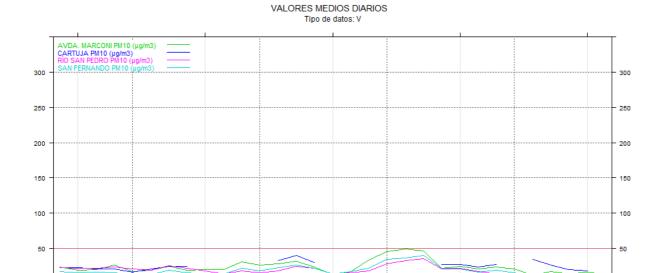


PM₁₀ Bahía de Algeciras





PM₁₀ Bahía de Cádiz



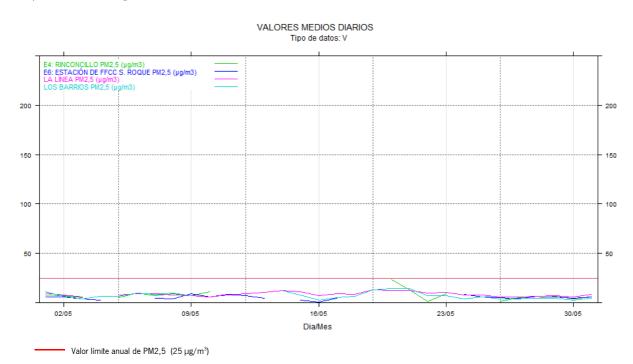
Dia/Mes

Valor límite diario de PM10 para la protección de la salud humana (50 μg/m³)

09/05

PM_{2,5} Bahía de Algeciras

02/05

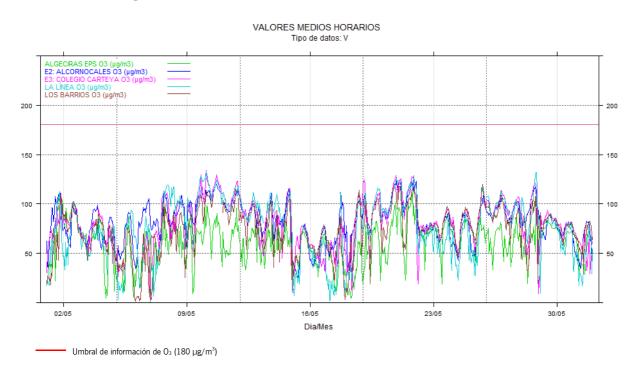


30/05

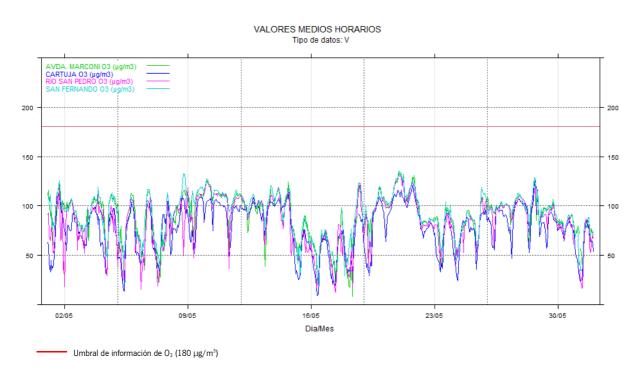
23/05



Ozono Bahía de Algeciras

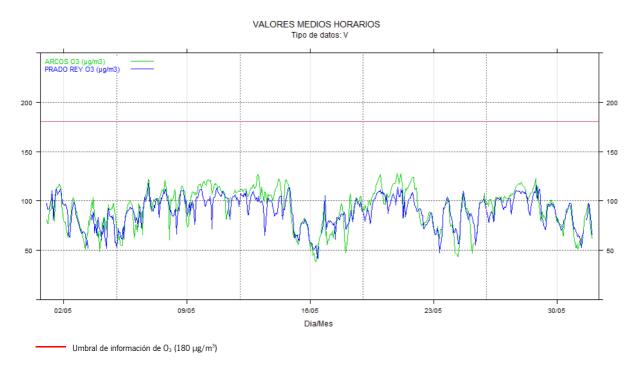


Ozono Bahía de Cádiz

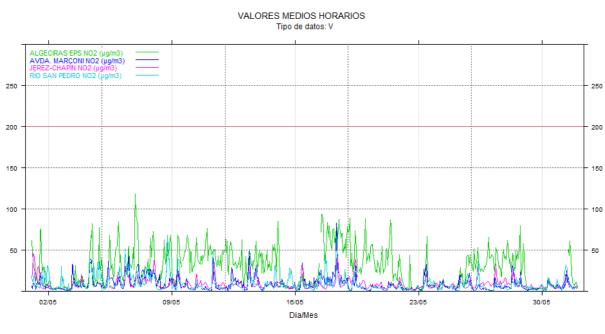




Ozono Zona de Arcos de la Frontera



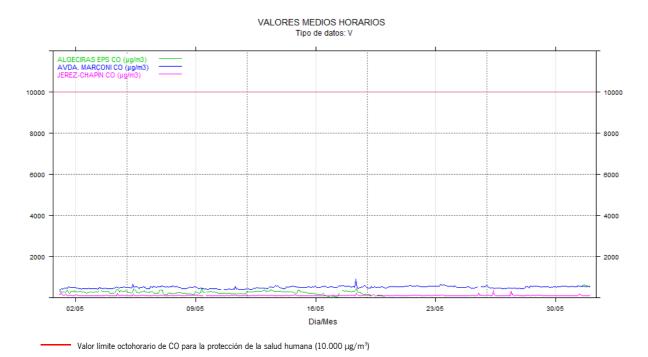
Dióxido de nitrógeno



Valor límite horario de NO₂ para la protección de la salud humana (200 µg/m³)

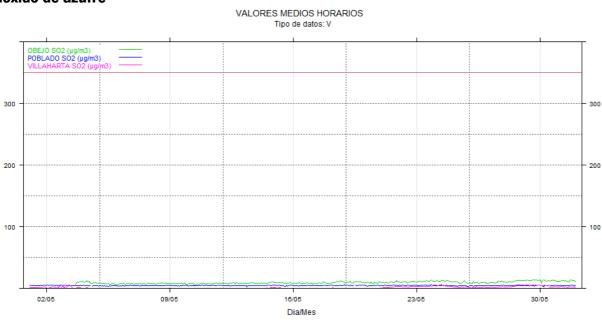


Monóxido de carbono



5.3. Provincia de Córdoba

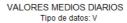
Dióxido de azufre

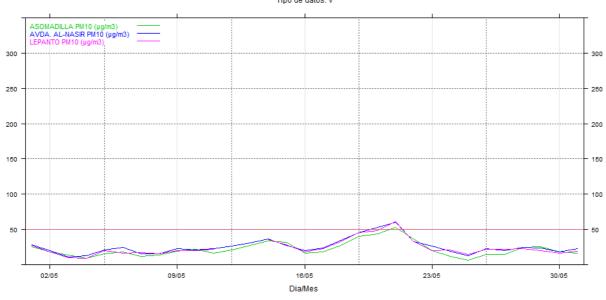


Valor límite horario de SO₂ para la protección a la salud (350 μg/m³)



PM₁₀ Zona de Córdoba

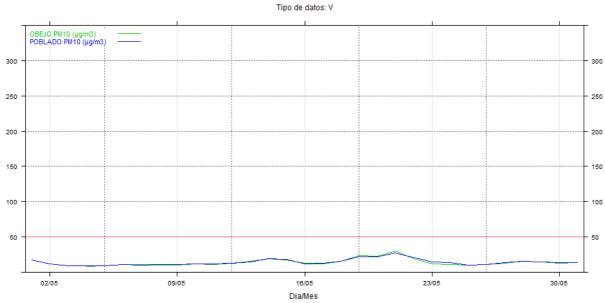




Valor límite diario de PM10 para la protección de la salud humana (50 μg/m³)

PM₁₀ Zona de Puente Nuevo

VALORES MEDIOS DIARIOS

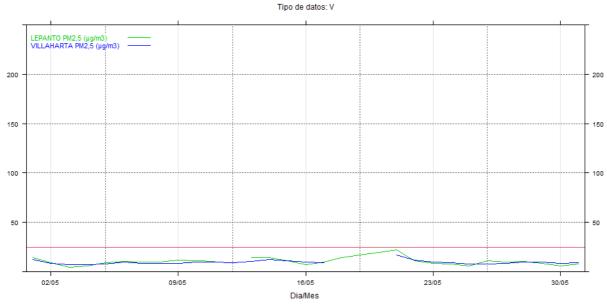


Valor límite diario de PM10 para la protección de la salud humana (50 μg/m³)



PM_{2,5}

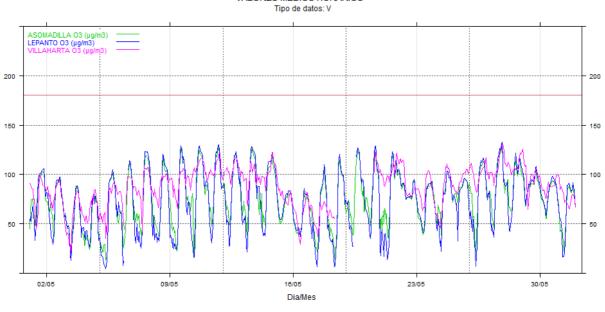




Valor límite anual de PM2,5 (25 μg/m³)

Ozono

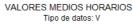


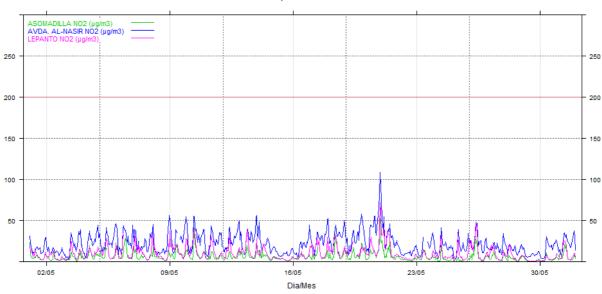


Umbral de información de O₃ (180 µg/m³)



Dióxido de nitrógeno

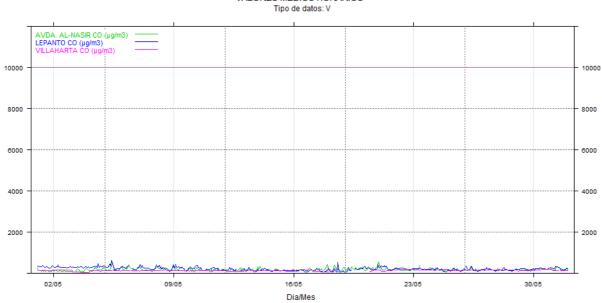




Valor límite horario de NO₂ para la protección de la salud humana (200 μg/m³)

Monóxido de carbono

VALORES MEDIOS HORARIOS

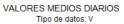


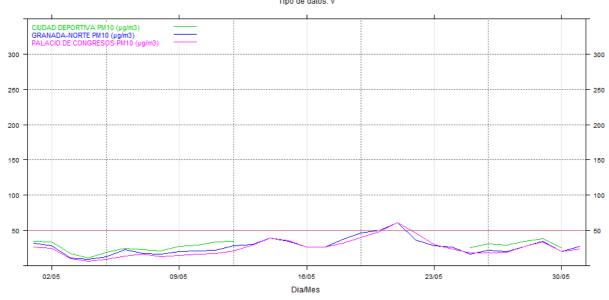
Valor límite octohorario de CO para la protección de la salud humana (10.000 µg/m³)



5.4. Provincia de Granada

PM_{10}

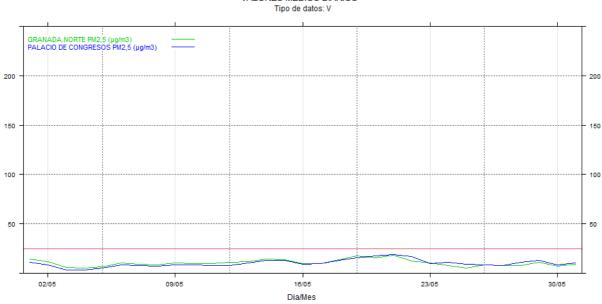




Valor límite diario de PM10 para la protección de la salud humana (50 μg/m³)

PM_{2,5}

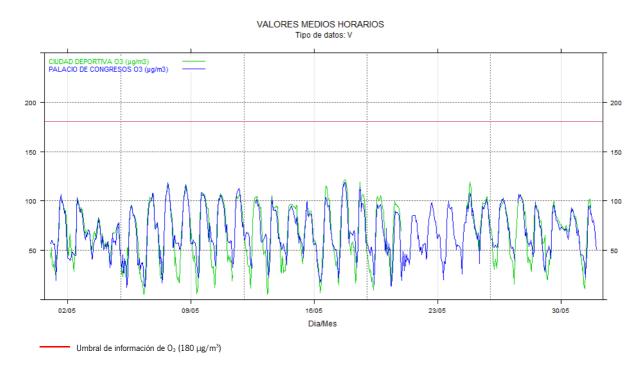
VALORES MEDIOS DIARIOS



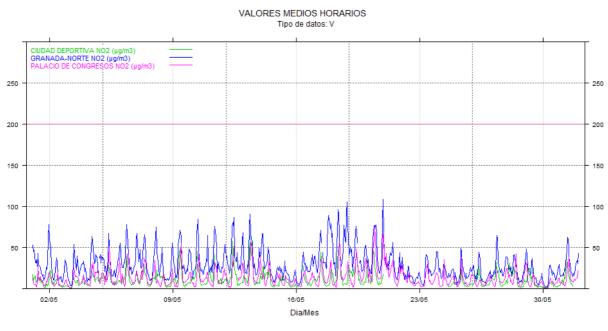
Valor límite anual de PM2,5 (25 μg/m³)



Ozono



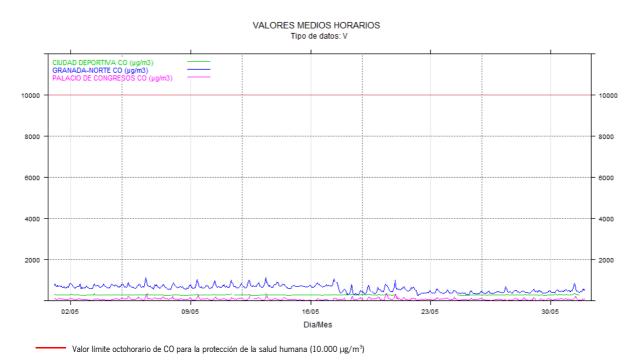
Dióxido de nitrógeno



Valor límite horario de NO₂ para la protección de la salud humana (200 μg/m³)

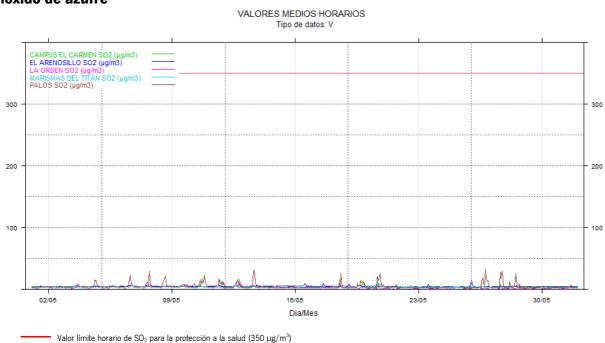


Monóxido de carbono



5.5. Provincia de Huelva

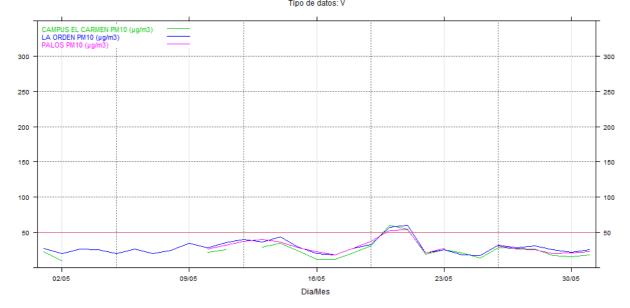
Dióxido de azufre





PM₁₀

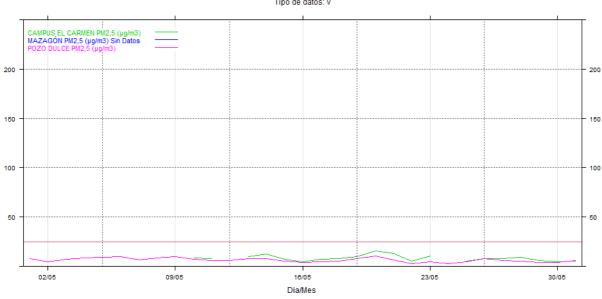
VALORES MEDIOS DIARIOS Tipo de datos: V



Valor límite diario de PM10 para la protección de la salud humana (50 μg/m³)

PM_{2,5}

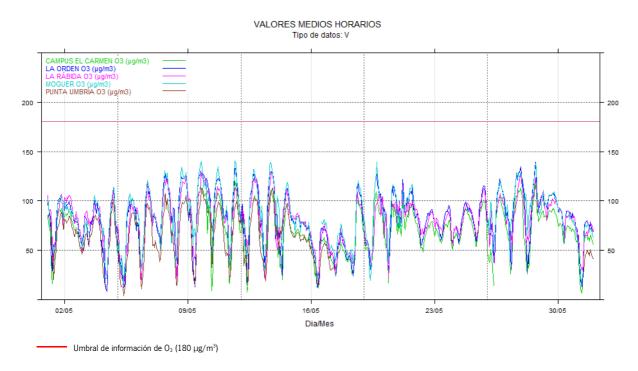
VALORES MEDIOS DIARIOS Tipo de datos: V



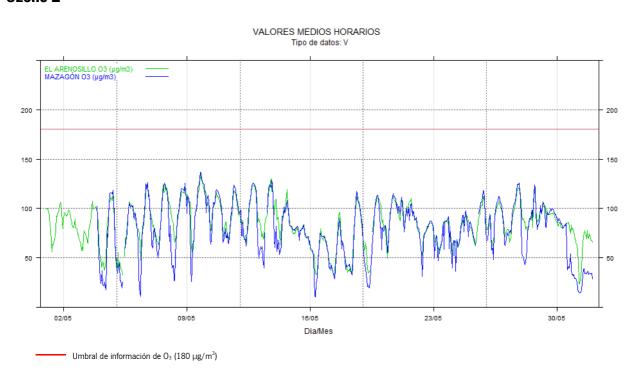
Valor límite anual de PM2,5 (25 μg/m³)



Ozono-1

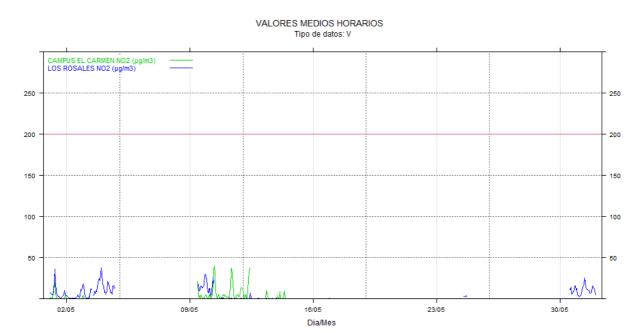


Ozono-2



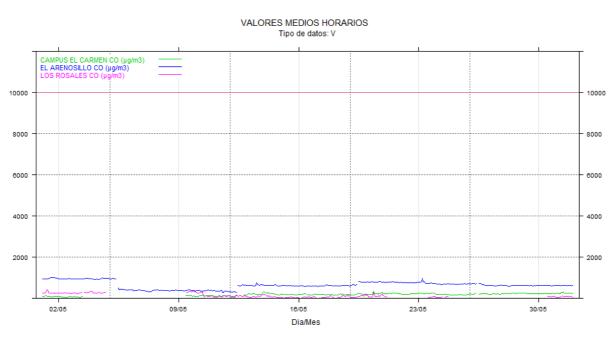


Dióxido de nitrógeno



Valor límite horario de NO₂ para la protección de la salud humana (200 μg/m³)

Monóxido de carbono

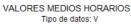


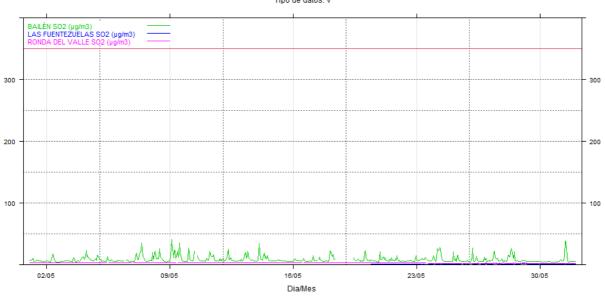
Valor límite octohorario de CO para la protección de la salud humana (10.000 µg/m³)



5.6. Provincia de Jaén

Dióxido de azufre

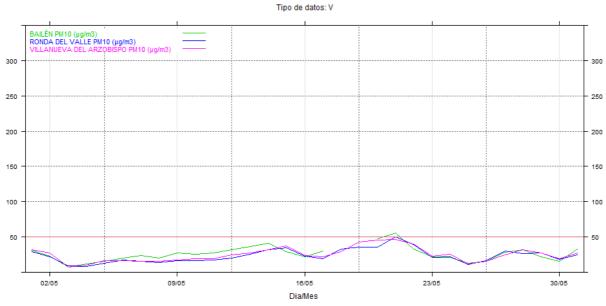




Valor límite horario de SO₂ para la protección a la salud (350 μg/m³)

PM₁₀

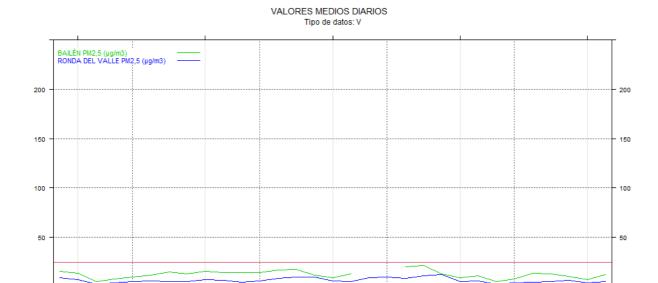
VALORES MEDIOS DIARIOS



Valor límite diario de PM10 para la protección de la salud humana (50 μg/m³)



PM_{2,5}



16/05

Dia/Mes

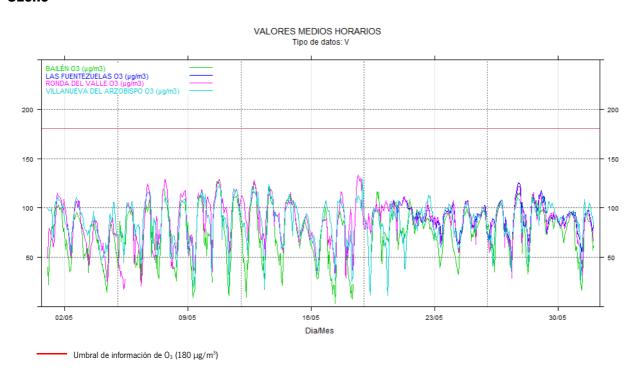
23/05

Valor límite anual de PM2,5 (25 μg/m³)

09/05

Ozono

02/05



30/05



250

200

150

100

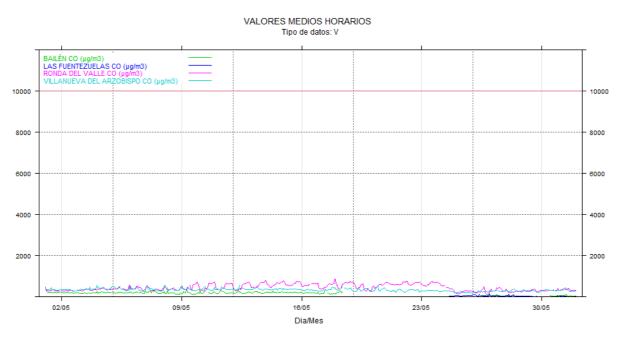
50

Dióxido de nitrógeno



Valor límite horario de NO₂ para la protección de la salud humana (200 µg/m³)

Monóxido de carbono



Dia/Mes

Valor límite octohorario de CO para la protección de la salud humana (10.000 µg/m³)

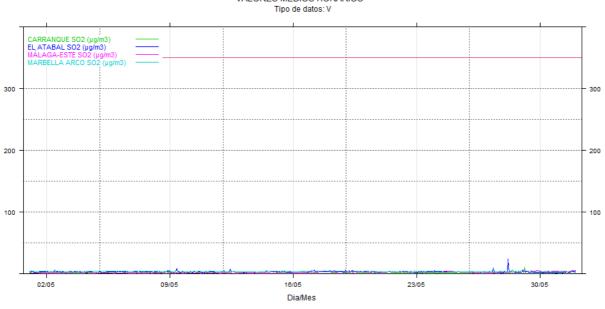
50



5.7. Provincia de Málaga

Dióxido de azufre

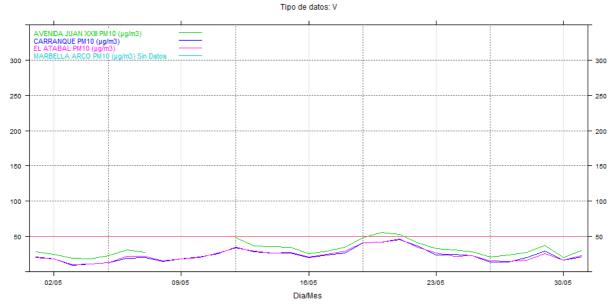




Valor límite horario de SO₂ para la protección a la salud (350 μg/m³)

PM_{10}

VALORES MEDIOS DIARIOS



Valor límite diario de PM10 para la protección de la salud humana (50 μg/m³)



PM_{2,5}

200

150

100

50

02/05



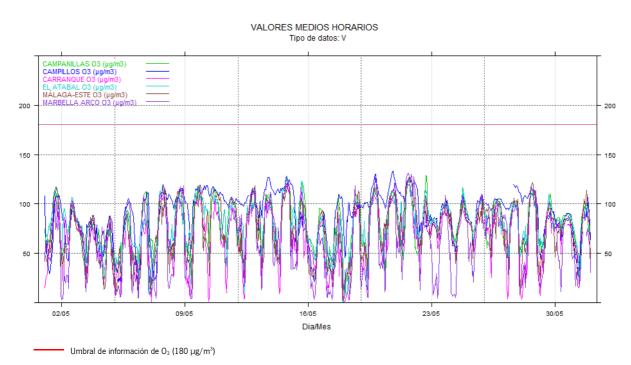
23/05

Valor límite anual de PM2,5 (25 μg/m³)

09/05

CAMPANILLAS PM2,5 (µg/m3) CAMPILLOS PM2,5 (µg/m3) CARRANQUE PM2,5 (µg/m3)

Ozono



16/05

Dia/Mes

150

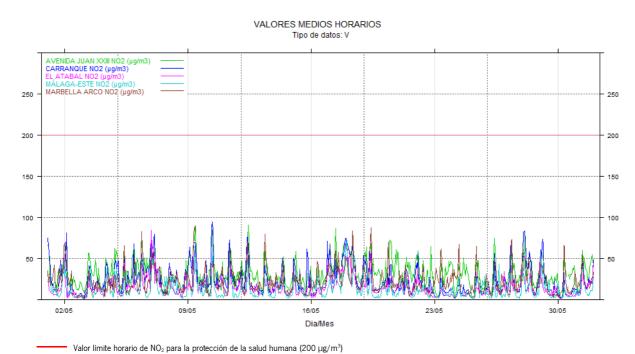
100

- 50

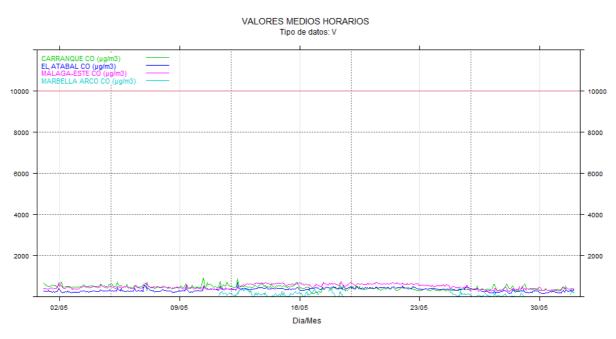
30/05



Dióxido de nitrógeno



Monóxido de carbono

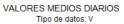


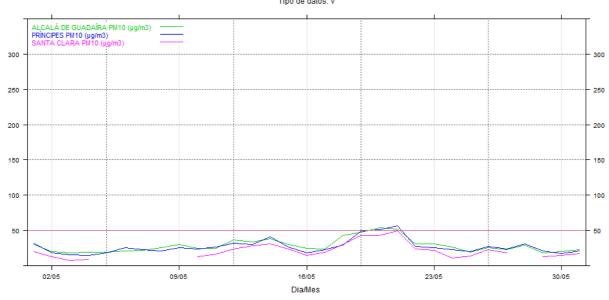
Valor límite octohorario de CO para la protección de la salud humana (10.000 µg/m³)



5.8. Provincia de Sevilla

PM₁₀

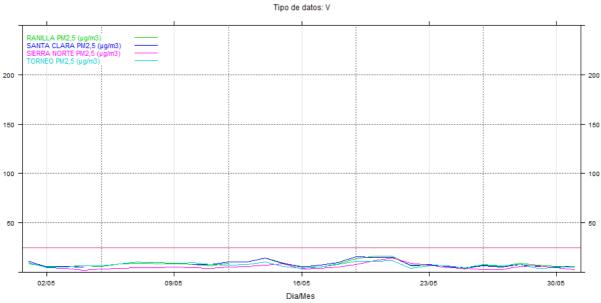




Valor límite diario de PM10 para la protección de la salud humana (50 μg/m³)

PM_{2,5}

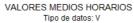
VALORES MEDIOS DIARIOS

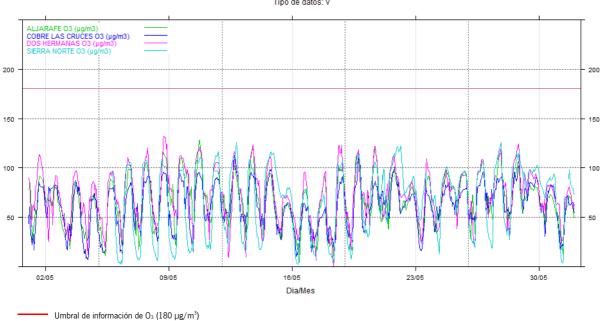


Valor límite anual de PM2,5 (25 μg/m³)



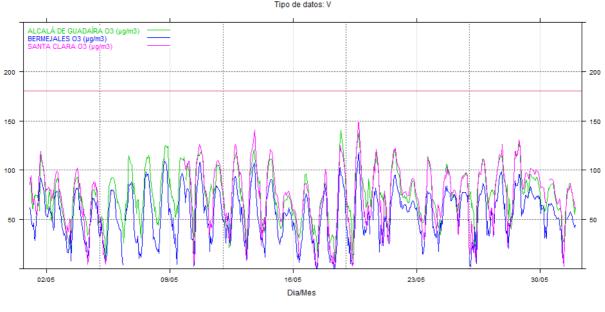
Ozono-1





Ozono-2

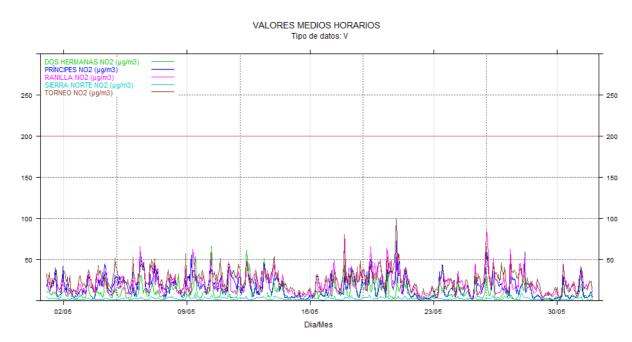
VALORES MEDIOS HORARIOS Tipo de datos: V



Umbral de información de O₃ (180 μg/m³)

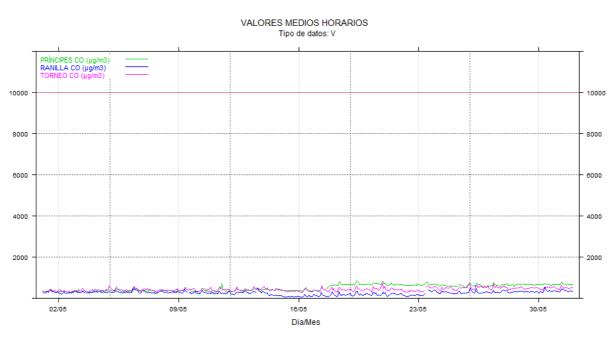


Dióxido de nitrógeno



Valor límite horario de NO₂ para la protección de la salud humana (200 μg/m³)

Monóxido de carbono



Valor límite octohorario de CO para la protección de la salud humana (10.000 μg/m³)



6. Información parámetros automáticos: SO₂, O₃, PM₁₀, PM_{2,5}, CO, NO₂, Benceno y SH₂

Todas las estaciones deben cumplir con el objetivo de calidad de la captura mínima de datos anuales exigidos por legislación.

Según la guía IPR, para descontar la pérdida de datos debido a la normal calibración y mantenimiento de los equipos en mediciones fijas (5% del tiempo), se considera que los requerimientos mínimos para cumplimiento son del 85% y del 70% para el ozono en invierno.

Se aplica la siguiente regla:

(100-5) 95% (cobertura temporal) x 90% (captura de datos)= 85% (en lugar del 86% que se utilizaba anteriormente).



6.1. Informe de legislación SO₂

Sensor: SO_2 Dióxido de Azufre Unidad: $\mu g/m^3$

Período: 01/01/2022 - 31/05/2022

Provincia: ALMERÍA

			Med	dia 1h		N	1edia 2	24h	
				N° de super	aciones			N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud	Alerta	(%) Datos	٧.	Salud	Superación
		Válidos	Máx	Humana	(b)	Válidos	Máx	Humana	de Límites
				(a)				(f)	
ALMERÍA	EL BOTICARIO	94,51	4	0	0	95,36	3	0	No
BÉDAR	BÉDAR	99,37	13	0	0	100	5	0	No
BENAHADUX	BENAHADUX	99,56	5	0	0	100	5	0	No
CARBONERAS	LLANO DE DON ANTONIO	98,15	12	0	0	98,68	11	0	No
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO	91,64	11	0	0	91,39	10	0	No
CUEVAS DEL	PALOMARES	00.40	129	0	0	100	28	0	No
ALMANZORA	PALOMARES	99,48	129	0	0	100	28	0	INO
EJIDO (EL)	EL EJIDO	98,7	20	0	0	100	4	0	No
MOJACAR	MOJÁCAR	99,59	11	0	0	100	6	0	No
NÍJAR	FERNÁN PÉREZ	47,1	13	0	0	46,36	8	0	No
NÍJAR	LA GRANATILLA	97,6	6	0	0	97,35	5	0	No
NÍJAR	LA JOYA	93,6	6	0	0	92,05	5	0	No
NÍJAR	RODALQUILAR	95,36	6	0	0	94,7	5	0	No

Provincia: CÁDIZ

		Media 1h				M			
		N° de superaciones			N° de sup.				
Municipio	Estación	(%) Datos	٧.	Salud	Alerta	(%) Datos	٧.	Salud	Superación
		Válidos	Máx	Humana	(b)	Válidos	Máx	Humana	de Límites
				(a)				(f)	
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	99,03	28	0	0	100	6	0	No
ALGECIRAS	E4: RINCONCILLO	93,96	15	0	0	94,04	10	0	No
ARCOS DE LA FRON-	ARCOS	77,26	18	0	0	76,82	14	0	No
TERA	ARCUS	11,20	10	U	0	10,82	14	U	NO
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	97,21	117	0	0	98,01	43	0	No
BARRIOS (LOS)	E1: COLEGIO LOS BARRIOS	92,74	43	0	0	92,72	17	0	No
BARRIOS (LOS)	E2: ALCORNOCALES	98,98	19	0	0	100	10	0	No
BARRIOS (LOS)	E5: PALMONES	99,01	33	0	0	99,34	13	0	No
BARRIOS (LOS)	LOS BARRIOS	96,5	40	0	0	96,03	8	0	No
CÁDIZ	Avda. MARCONI	98,43	6	0	0	100	2	0	No
JEREZ DE LA	CARTUJA	97,71	7	0	0	98,68	5	0	No
FRONTERA	CARTUJA	91,11	1	U	0	98,08	Э	U	INO
JEREZ DE LA	JEREZ-CHAPÍN	06 11	7	0	0	06.60	3	0	No
FRONTERA		96,11	1		"	96,69	3	U	INO



			Med	dia 1h		M	ledia 2	24h	
				N° de super	aciones			N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud	Alerta	(%) Datos	٧.	Salud	Superación
		Válidos	Máx	Humana	(b)	Válidos	Máx	Humana	de Límites
				(a)				(f)	
LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	E7: EL ZABAL	97,57	45	0	0	98,01	17	0	No
LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	LA LÍNEA	98,98	46	0	0	100	10	0	No
PRADO DEL REY	PRADO REY	61,23	19	0	0	59,6	15	0	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	97,85	11	0	0	98,68	4	0	No
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	98,34	93	0	0	100	29	0	No
SAN ROQUE	E. DE HOSTELERÍA	91,09	27	0	0	90,07	7	0	No
SAN ROQUE	ECONOMATO	81,26	62	0	0	79,47	23	0	No
SAN ROQUE	E3: COLEGIO CARTEYA	94,78	28	0	0	94,7	10	0	No
SAN ROQUE	E6: ESTACIÓN DE FFCC S. ROQUE	98,59	133	0	0	98,68	25	0	No
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	98,98	130	0	0	100	29	0	No
SAN ROQUE	MADREVIEJA	91,86	47	0	0	92,05	9	0	No
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA	96,41	108	0	0	97,35	37	0	No

Provincia: CÓRDOBA

			Med	dia 1h		M	ledia 2	24h	
				N° de super	aciones			N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	٧.	Salud	Alerta	(%) Datos	٧.	Salud	Superación
		Válidos	Máx	Humana	(b)	Válidos	Máx	Humana	de Límites
				(a)				(f)	
CÓRDOBA	ASOMADILLA	97,05	30	0	0	96,69	6	0	No
CÓRDOBA	AVDA. AL-NASIR	98,7	23	0	0	100	5	0	No
CÓRDOBA	LEPANTO	98,81	18	0	0	100	4	0	No
ESPIEL	POBLADO	97,88	10	0	0	97,35	6	0	No
OBEJO	OBEJO	93,13	16	0	0	92,05	15	0	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA	97,35	9	0	0	96,69	6	0	No

Provincia: GRANADA

			Med	dia 1h		M			
				N° de super	aciones			N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	٧.	Salud	Alerta	(%) Datos	٧.	Salud	Superación
		Válidos	Máx	Humana	(b)	Válidos	Máx	Humana	de Límites
				(a)				(f)	
ARMILLA	CIUDAD DEPORTIVA	91,61	7	0	0	90,73	5	0	No
GRANADA	GRANADA-NORTE	92,83	35	0	0	92,72	23	0	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	99,01	18	0	0	99,34	13	0	No
MOTRIL	MOTRIL	99,23	6	0	0	100	3	0	No



Provincia: HUELVA

			Мє	edia 1h		М	edia 2	4h	
				N° de supera	ciones			N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación
		Válidos	Máx	Humana	(b)	Válidos	Máx	Humana	de Límites
				(a)				(f)	
ALMONTE	MATALASCAÑAS	57,15	6	0	0	56,95	3	0	No
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	92,38	49	0	0	91,39	9	0	No
HUELVA	LA ORDEN	98,68	49	0	0	99,34	8	0	No
HUELVA	LOS ROSALES	88,52	43	0	0	86,09	7	0	No
HUELVA	MARISMAS DEL TITÁN	92,33	72	0	0	92,05	9	0	No
HUELVA	POZO DULCE	96,47	118	0	0	96,03	13	0	No
HUELVA	ROMERALEJO	99,61	50	0	0	100	12	0	No
MOGUER	EL ARENOSILLO	99,17	22	0	0	100	7	0	No
MOGUER	MAZAGÓN	83,72	53	0	0	83,44	10	0	No
MOGUER	MOGUER	95,7	53	0	0	96,03	12	0	No
NIEBLA	NIEBLA	81,15	22	0	0	81,46	5	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	LA RÁBIDA	86,7	98	0	0	84,11	17	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	PALOS	96,88	49	0	0	96,69	9	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	TORREARENILLA	91,69	200	0	0	91,39	35	0	No
PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRÍA	89,57	159	0	0	88,74	10	0	No
SAN JUAN DEL PUERTO	SAN JUAN DEL PUERTO	98,51	34	0	0	100	9	0	No

Provincia: JAÉN

			Med	dia 1h		Me	dia 2	4h	
				N° de supera	ciones			N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	٧.	Salud	Alerta	(%) Datos	٧.	Salud	Superación
		Válidos	Máx	Humana	(b)	Válidos	Máx	Humana	de Límites
				(a)				(f)	
BAILEN	BAILÉN	96,36	69	0	0	96,03	16	0	No
JAÉN	LAS FUENTEZUELAS	84,08	7	0	0	83,44	5	0	No
JAÉN	RONDA DEL VALLE	97,32	9	0	0	98,01	6	0	No

Provincia: MÁLAGA

			Мес	dia 1h		Мє	edia 2	.4h	
				N° de supera	aciones			N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud	Alerta	(%) Datos	٧.	Salud	Superación
		Válidos	Máx	Humana	(b)	Válidos	Máx	Humana	de Límites
				(a)				(f)	
MÁLAGA	CAMPANILLAS	97,68	12	0	0	98,01	8	0	No
MÁLAGA	CARRANQUE	98,81	19	0	0	100	7	0	No
MÁLAGA	EL ATABAL	96,61	24	0	0	96,69	5	0	No
MÁLAGA	MÁLAGA-ESTE	99,61	9	0	0	100	8	0	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO	97,38	8	0	0	97,35	6	0	No



Provincia: SEVILLA

			Media 1h			Me	dia 24	₽h	
		N° de		N° de sup	eracio-			N° de sup.	
				nes					
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máx	Salud	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación
		Válidos		Humana	(b)	Válidos	Máx	Humana	de Límites
				(a)				(f)	
ALCALÁ DE GUADAÍRA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	98,62	15	0	0	99,34	8	0	No
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	97,71	18	0	0	97,35	8	0	No
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	98,04	9	0	0	97,35	8	0	No
MAIRENA DEL ALJARAFE	ALJARAFE	98,4	5	0	0	99,34	3	0	No
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE	97,93	15	0	0	98,68	9	0	No
SEVILLA	BERMEJALES	99,12	29	0	0	100	11	0	No
SEVILLA	CENTRO	99,09	6	0	0	99,34	3	0	No
SEVILLA	PRÍNCIPES	97,49	8	0	0	98,01	6	0	No
SEVILLA	RANILLA	96,03	17	0	0	97,35	11	0	No
SEVILLA	TORNEO	99,12	12	0	0	100	8	0	No

Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimien- to Valor Límite
(a)	Valor límite horario para la pro- tección de la salud humana	1 hora	350; valor que no podrá superarse en más de 24 ocasiones por año civil	Ninguno	1/01/2005
(b)	Umbral de alerta	3 horas consecutivas	500	Ninguno	19/07/1999
(f)	Valor límite diario para la pro- tección de la salud humana	24 horas	125; valor que no podrá superarse en más de 3 ocasiones por año civil	Ninguno	1/01/2005

	Superaciones
(5)	Límite Superado (f)

Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio Horario	Al menos el 75 % valores válidos	Real Decreto 102/2011
Promedio Diario	75% de las medias horarias (es decir, valores correspon- dientes a 18 horas como mínimo)	Real Decreto 102/2011



6.2. Informe de legislación O₃

Sensor: O₃ Ozono Unidad: μg/m³

Período: 01/01/2022 - 31/05/2022

Provincia: ALMERÍA

			Ме	dia 1h		Máxima M	1edia 8	3h Diaria	
		N° de superaciones							
Municipio	Estación	(%) Datos	٧.	Umbral	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación
		Válidos	Máx	Información	(b)	Válidos	Máx	Humana	de Límites
				(a)				(e)	
ALMERÍA	EL BOTICARIO	94,67	133	0	0	92,05	128	7	No
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO	92,6	124	0	0	85,43	116	0	No
BÉDAR	BÉDAR	96,05	145	0	0	95,36	130	4	No
BENAHADUX	BENAHADUX	99,5	121	0	0	98,68	113	0	No
EJIDO (EL)	EL EJIDO	98,68	121	0	0	96,69	118	0	No
MOJACAR	MOJÁCAR	99,5	146	0	0	100	140	8	No
NÍJAR	FERNÁN PÉREZ	51,77	104	0	0	51,66	98	0	No
NÍJAR	LA GRANATILLA	94,76	135	0	0	94,04	128	7	No
NÍJAR	LA JOYA	93,18	151	0	0	86,75	140	7	No
NÍJAR	RODALQUILAR	96,08	138	0	0	95,36	130	6	No

Provincia: CÁDIZ

			Ме	dia 1h		Máxima M	1edia 8	3h Diaria	
				Nº de superad	ciones			N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	٧.	Umbral	Alerta	(%) Datos	٧.	Salud	Superación
		Válidos	Máx	Información	(b)	Válidos	Máx	Humana	de Límites
				(a)				(e)	
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	98,45	112	0	0	96,69	103	0	No
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS	73,54	128	0	0	72,85	124	3	No
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	83,53	134	0	0	80,13	127	1	No
BARRIOS (LOS)	E2: ALCORNOCALES	98,7	123	0	0	98,68	120	0	No
BARRIOS (LOS)	LOS BARRIOS	95,75	120	0	0	92,72	112	0	No
CÁDIZ	Avda. MARCONI	98,18	135	0	0	93,38	130	2	No
JEREZ DE LA FRONTERA	CARTUJA	97,76	127	0	0	92,72	114	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ-CHAPÍN	98,73	140	0	0	95,36	126	6	No
LINEA DE LA CONCEPCIÓN	LA LÍNEA	98,81	137	0	0	99,34	127	3	No
PRADO DEL REY	PRADO REY	97,85	118	0	0	98,01	110	0	No
PUERTO REAL	RÍO SAN PEDRO	98,26	131	0	0	95,36	129	3	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	97,68	135	0	0	91,39	131	4	No
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	93,82	134	0	0	92,72	129	3	No
SAN ROQUE	E3: COLEGIO CARTEYA	98,37	134	0	0	98,01	123	3	No
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	98,73	94	0	0	100	90	0	No



Provincia: CÓRDOBA

			Media 1h					Máxima Media 8h Diaria			
			N		N° de superaciones			N° de sup.			
Municipio	Estación	(%) Datos	٧.	Umbral	Alerta	(%) Datos	٧.	Salud	Superación		
		Válidos	Máx	Información	(b)	Válidos	Máx	Humana	de Límites		
				(a)				(e)			
CÓRDOBA	ASOMADILLA	98,98	128	0	0	96,03	119	0	No		
CÓRDOBA	LEPANTO	98,51	133	0	0	93,38	123	3	No		
VILLAHARTA	VILLAHARTA	97,85	131	0	0	98,01	125	2	No		

Provincia: GRANADA

			М	edia 1h	Máxima Media 8h Diaria				
			N		N° de superaciones			N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	٧.	Umbral	Alerta	(%) Datos	٧.	Salud	Superación
		Válidos	Máx	Información	(b)	Válidos	Máx	Humana	de Límites
				(a)				(e)	
ARMILLA	CIUDAD DEPORTIVA	91,89	122	0	0	90,73	117	0	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	95,03	119	0	0	93,38	111	0	No
MOTRIL	MOTRIL	97,27	124	0	0	96,69	118	0	No

Provincia: HUELVA

			М	edia 1h		Máxima N	/ledia	8h Diaria	
			N° de superaciones				N° de sup.		
Municipio	Estación	(%) Datos	٧.	Umbral	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación
		Válidos	Máx	Información	(b)	Válidos	Máx	Humana	de Límites
				(a)				(e)	
ALMONTE	MATALASCAÑAS	59,27	139	0	0	57,62	132	4	No
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	92,41	120	0	0	90,07	108	0	No
HUELVA	LA ORDEN	98,45	139	0	0	96,03	128	8	No
MOGUER	EL ARENOSILLO	99,12	133	0	0	100	126	2	No
MOGUER	MAZAGÓN	65,45	137	0	0	62,25	129	4	No
MOGUER	MOGUER	92,16	141	0	0	87,42	130	9	No
PALOS DE LA FRONTERA	LA RÁBIDA	97,35	131	0	0	94,04	123	3	No
PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRÍA	86,59	113	0	0	84,77	105	0	No



Provincia: JAÉN

			Ме	edia 1h		Máxima N			
					N° de superaciones			N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	٧.	Umbral	Alerta	(%) Datos	٧.	Salud	Superación
		Válidos	Máx	Información	(b)	Válidos	Máx	Humana	de Límites
				(a)				(e)	
BAILEN	BAILÉN	96,99	127	0	0	97,35	123	1	No
JAÉN	LAS FUENTEZUELAS	84,05	125	0	0	83,44	120	0	No
JAÉN	RONDA DEL VALLE	98,95	134	0	0	100	128	3	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	98,76	133	0	0	100	126	2	No

Provincia: MÁLAGA

			Ме	edia 1h		Máxima I			
				N° de supera	ciones			N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	٧.	Umbral	Alerta	(%) Datos	٧.	Salud	Superación
		Válidos	Máx	Información	(b)	Válidos	Máx	Humana	de Límites
				(a)				(e)	
CAMPILLOS	CAMPILLOS	87,75	133	0	0	87,42	127	9	No
MÁLAGA	CAMPANILLAS	97,65	129	0	0	96,69	122	1	No
MÁLAGA	CARRANQUE	98,7	121	0	0	98,01	115	0	No
MÁLAGA	EL ATABAL	99,14	127	0	0	99,34	120	0	No
MÁLAGA	MÁLAGA-ESTE	98,76	128	0	0	98,01	124	2	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO	94,78	131	0	0	88,08	127	3	No

Provincia: SEVILLA

			Мє	edia 1h		Máxima I	Media	8h Diaria	
				N° de supera	ciones			N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Umbral	Alerta	(%) Datos	٧.	Salud	Superación
		Válidos	Máx	Información	(b)	Válidos	Máx	Humana	de Límites
				(a)				(e)	
ALCALÁ DE GUADAÍRA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	97,85	141	0	0	92,72	124	2	No
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	97,63	132	0	0	96,03	122	1	No
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	98,04	115	0	0	97,35	99	0	No
MAIRENA DEL ALJARAFE	ALJARAFE	98,43	128	0	0	96,69	114	0	No
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE	94,26	126	0	0	90,73	119	0	No
SEVILLA	BERMEJALES	99,06	118	0	0	98,68	100	0	No
SEVILLA	CENTRO	99,06	136	0	0	99,34	118	0	No
SEVILLA	SAN JERÓNIMO	98,81	133	0	0	97,35	114	0	No
SEVILLA	SANTA CLARA	96,44	149	0	0	96,03	129	3	No
SEVILLA	TORNEO	99,09	123	0	0	98,68	110	0	No



Leyenda:

	Límite	Período de	Valor Límite	Margen de	Fecha de cumplimiento
		Promedio		Tolerancia	Valor Límite
(a)	Umbral de información	1 hora	180	Ninguno	9/09/2003
(b)	Umbral de alerta	1 hora	240	Ninguno	9/09/2003
(e)	Valor objetivo para la	Máxima diaria de	120; valor que no podrá superarse en	Ninguno	1/01/2010 (*3)
	protección de la salud	las medias móviles	más de 25 ocasiones por año civil de		
	humana	octohorarias. (*1)	promedio en un periodo de 3 años		
			(*2)		

(*1) El máximo de las medias móviles octohorarias del día deberá seleccionarse examinando promedios móviles de ocho horas, calculados a partir de datos horarios y actualizados cada hora. Cada promedio octohorario así calculado se asignará al día en que dicho promedio termina, es decir, el primer período de cálculo para un día cualquiera será el período a partir de las 17:00 h del día anterior hasta la 1:00 h de dicho día; el último período de cálculo para un día cualquiera será el período a partir de las 16:00 h hasta las 24:00 h de dicho día.

(*2) Si las medias de tres o cinco años no pueden determinarse a partir de una serie completa y consecutiva de datos anuales, los datos anuales mínimos necesarios para verificar el cumplimiento de los valores objetivo serán los siguientes:

Para el valor objetivo relativo a la protección de la salud humana: datos válidos correspondientes a un año.

Para el valor objetivo relativo a la protección de la vegetación: datos válidos correspondientes a tres años.

(*3) El cumplimiento de los valores objetivo se verificará a partir de esta fecha. Es decir, los datos correspondientes al año 2010 serán los primeros que se utilizarán para verificar el cumplimiento en los tres o cinco años siguientes, según el caso.

	Superaciones
(1)	Límite Superado (a)
(2)	Límite Superado (b)
(4)	Límite Superado sólo para el año en curso (e)

Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio Horario	Promedio Horario Al menos el 75 % valores válidos	
Promedio 8 Horas Móvil	75% de los valores (es decir, 6 horas)	R.D. 102/2011
Máximo Promedio 8 Horas Diario	75% de las medias octohorarias móviles calculadas a partir de datos horarios (es decir, 18 medidas octoh. móviles calculadas a partir de datos actualizados cada hora)	R.D. 102/2011



6.3. Informe de legislación PM₁₀

Sensor: PM₁₀ Part. en Suspensión (<10μ) Unidad: μg/m³

Período: 01/01/2022 - 31/05/2022

Los valores registrados hasta el mes de mayo, muestran concentraciones de PM_{10} inusualmente elevadas en muchas estaciones, dando lugar en algunos casos a la superación del valor límite anual para este parámetro. Esto es debido al episodio excepcional de "supercalima" (intrusiones/transporte de masas de aire con polvo africano) ocurrido entre el 15 y el 27 de marzo, y que afectó en gran medida a Andalucía.

Una vez finalizado el año, a esos niveles de partículas registrados será necesario descontarles los aportes procedentes de fuentes naturales ya que según el artículo 22 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, las superaciones atribuibles a este tipo de fuentes no se considerarán superaciones a los efectos de lo dispuesto en el citado Real Decreto. Según el artículo 2 del citado Real Decreto se considera fuente natural "las erupciones volcánicas, las actividades sísmicas o geotérmicas, los incendios forestales no intencionados, los fuertes vientos, los aerosoles marinos, la resuspensión atmosférica y el transporte de partículas naturales procedentes de regiones áridas".

Provincia: ALMERÍA

			Media	24h	А	ño Civil	
				N° de sup.		N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud	Valor	Salud	Superación
Минісіріо	Estacion	Válidos	Máx	Humana (f)	valui	Humana (g)	de Límites
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO	86,09	948	8	39	0	No
ALMERÍA	PUERTO DE ALMERÍA	70,2	552	10	38	0	No
BÉDAR	BÉDAR	98,01	793	6	25	0	No
BENAHADUX	BENAHADUX	59,6	1000	8	42	1	Si: (6)
CARBONERAS	LLANO DE DON ANTONIO	99,34	755	8	26	0	No
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO	92,72	630	6	26	0	No
CUEVAS DEL ALMANZORA	VILLARICOS CC	100	650	13	34	0	No
EJIDO (EL)	EL EJIDO	100	1586	10	39	0	No
MOJACAR	MOJÁCAR	100	612	9	25	0	No
NÍJAR	FERNÁN PÉREZ	45,7	452	3	25	0	No
NÍJAR	LA GRANATILLA	94,04	879	7	29	0	No
NÍJAR	RODALQUILAR	86,75	455	10	19	0	No

Provincia: CÁDIZ

			Media 24h			ño Civil	
				N° de sup.		N° de sup.	
Municipia	Estación	(%) Datos	٧.	Salud	Valor	Salud	Superación
Municipio	ESTACION	Válidos	Máx	Humana (f)		Humana (g)	de Límites
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	92,72	143	5	20	0	No
ALGECIRAS	E4: RINCONCILLO	43,71	103	10	35	0	No



		ı	Media	24h	А	ño Civil	
				N° de sup.		N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	٧.	Salud	Valor	Salud	Superación
минісіріо	Estacion	Válidos	Máx	Humana (f)	valui	Humana (g)	de Límites
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS	0					
BARRIOS (LOS)	E2: ALCORNOCALES	95,36	43	0	19	0	No
BARRIOS (LOS)	E5: PALMONES	98,01	115	7	26	0	No
BARRIOS (LOS)	LOS BARRIOS	90,73	109	2	18	0	No
CÁDIZ	Avda. MARCONI	99,34	155	6	23	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	CARTUJA	81,46	133	6	24	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ-CHAPÍN	90,07	147	5	20	0	No
LINEA DE LA CONCEPCIÓN	E7: EL ZABAL	80,79	140	16	31	0	No
LINEA DE LA CONCEPCIÓN	LA LÍNEA	90,07	141	4	23	0	No
PRADO DEL REY	PRADO REY	0					
PUERTO REAL	RÍO SAN PEDRO	98,01	128	5	23	0	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	98,01	151	5	20	0	No
SAN ROQUE	E3: COLEGIO CARTEYA	98,68	108	5	23	0	No

Provincia: CÓRDOBA

			Media 24h			ño Civil	
				N° de sup.		Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	٧.	Salud	Valor	Salud	Superación
Municipio	Estacion	Válidos	Máx	Humana (f)	valor	Humana (g)	de Límites
CÓRDOBA	ASOMADILLA	100	407	10	27	0	No
CÓRDOBA	AVDA. AL-NASIR	98,01	390	15	33	0	No
CÓRDOBA	LEPANTO	98,68	411	10	30	0	No
ESPIEL	POBLADO	97,35	219	2	15	0	No
OBEJO	OBEJO	93,38	333	2	17	0	No

Provincia: GRANADA

			Media 24h			ño Civil	
				N° de sup.		N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	٧.	Salud	Valor	Salud	Superación
Municipio	ESTACION	Válidos	Máx	Humana (f)	valor	Humana (g)	de Límites
ARMILLA	CIUDAD DEPORTIVA	81,46	454	16	43	1	Si: (6)
GRANADA	GRANADA-NORTE	100	487	11	36	0	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	100	528	8	31	0	No
MOTRIL	MOTRIL	92,72	558	8	35	0	No

Provincia: HUELVA

		Media 24h		Año Civil			
				N° de sup.		N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud	Valor	Salud	Superación
Минстріо	Estacion	Válidos	Máx	Humana (f)	Valui	Humana (g)	de Límites
ALMONTE	MATALASCAÑAS	52,98	52	1	18	0	No
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	91,39	242	9	26	0	No



		М	edia 2	4h	А	ño Civil	
				N° de sup.		N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud	Valor	Salud	Superación
Mullicipio	Estacion	Válidos	Máx	Humana (f)	valui	Humana (g)	de Límites
HUELVA	LA ORDEN	93,38	203	8	29	0	No
HUELVA	LOS ROSALES	80,13	223	9	33	0	No
HUELVA	MARISMAS DEL TITÁN	89,4	189	8	27	0	No
HUELVA	POZO DULCE	85,43	216	11	32	0	No
HUELVA	ROMERALEJO	70,86	90	7	24	0	No
MOGUER	MAZAGÓN	19,87	696	5	93	1	Si: (6)
MOGUER	MOGUER	89,4	197	13	36	0	No
NIEBLA	NIEBLA	79,47	75	4	23	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	LA RÁBIDA	98,01	167	9	25	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	PALOS	82,78	161	9	28	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	TORREARENILLA	86,75	158	7	21	0	No
PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRÍA	91,39	161	7	22	0	No
SAN JUAN DEL PUERTO	SAN JUAN DEL PUERTO	77,48	198	8	28	0	No

Provincia: JAÉN

		Media 24h		24h	Año Civil		
				N° de sup.		N° de sup.	
Municipio Estación	Estación	(%) Datos	٧.	Salud	Valor	Salud	Superación de
Mullicipio	Estación	Válidos	Máx	Humana (f)	valui	Humana (g)	Límites
BAILEN	BAILÉN	97,35	613	20	37	0	No
JAÉN	RONDA DEL VALLE	100	593	10	31	0	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	100	877	24	41	1	Si: (6)

Provincia: MÁLAGA

		N	Media 24h		Año Civil		
				N° de sup.		N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	٧.	Salud	Valor	Salud	Superación de
Минстрю	Estacion	Válidos	Máx	Humana (f)	valui	Humana (g)	Límites
MÁLAGA	AVENIDA JUAN XXIII	95,36	300	12	37	0	No
MÁLAGA	CAMPANILLAS	97,35	261	8	27	0	No
MÁLAGA	CARRANQUE	100	313	9	28	0	No
MÁLAGA	EL ATABAL	100	340	9	29	0	No
MÁLAGA	MÁLAGA-ESTE	98,01	248	4	10	0	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO	0					

Provincia: SEVILLA

		Media 24h			Añ	ío Civil]
				N° de sup.		N° de sup.	
Municipio	Estación (%)	(%) Datos	٧.	Salud	Valor	Salud	Superación de
Минстрю	Estacion	Válidos	Máx	Humana (f)	valui	Humana (g)	Límites
ALCALÁ DE GUADAÍRA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	99,34	186	13	29	0	No
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	96,03	163	7	20	0	No
MAIRENA DEL ALJARAFE	ALJARAFE	98,01	155	9	23	0	No



		N	Media 24h		Año Civil		
				N° de sup.		N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	٧.	Salud	Valor	Salud	Superación de
Municipio Estación V		Válidos	Máx	Humana (f)	valui	Humana (g)	Límites
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE	97,35	472	7	23	0	No
SEVILLA	BERMEJALES	98,68	157	11	27	0	No
SEVILLA	PRÍNCIPES	97,35	169	10	27	0	No
SEVILLA	SANTA CLARA	96,03	168	9	25	0	No
SEVILLA	TORNEO	100	163	13	29	0	No

Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(f)	Valor límite diario para la protección de la salud humana		50; valor que no podrá superarse en más de 35 ocasiones por año civil Percentil 90.4, valor que deberá ser inferior o igual a 50 μg/m³ en aquellos equipos donde el porcentaje de datos es menor al 85%	Ninguno	1/01/2005
(g)	Valor límite para la pro- tección de la salud hu- mana	Año Civil	40	Ninguno	1/01/2005

	Superaciones
(5)	Límite Superado (f)
(6)	Límite Superado (g)

Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio Diario	75% de las medias horarias (es decir, valores correspon- dientes a 18 horas como mínimo)	Real Decreto 102/2011
Promedio Año Civil	90% de los valores horarios o de los valores correspondien- tes a 24 horas a lo largo del año (no incluyen las pérdidas de datos debidas a la calibración periódica o al manteni- miento normal de la instrumentación)	Real Decreto 102/2011



6.4. Informe de legislación PM_{2,5}

Sensor: PM_{2,5} Part. en Suspensión (<2,5μ) Unidad: μg/m³

Período: 01/01/2022 - 31/05/2022

Los valores registrados hasta el mes de mayo, muestran concentraciones de PM_{2,5} más elevadas de lo habitual en muchas estaciones. Esto es debido al episodio excepcional de "supercalima" (intrusiones/transporte de masas de aire con polvo africano) ocurrido entre el 15 y el 27 de marzo, y que afectó en gran medida a Andalucía.

Una vez finalizado el año, a esos niveles de partículas registrados será necesario descontarles los aportes procedentes de fuentes naturales ya que según el artículo 22 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, las superaciones atribuibles a este tipo de fuentes no se considerarán superaciones a los efectos de lo dispuesto en el citado Real Decreto. Según el artículo 2 del citado Real Decreto se considera fuente natural "las erupciones volcánicas, las actividades sísmicas o geotérmicas, los incendios forestales no intencionados, los fuertes vientos, los aerosoles marinos, la resuspensión atmosférica y el transporte de partículas naturales procedentes de regiones áridas".

Provincia: ALMERÍA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	V. Máx diario	Promedio	Superac. V. Límite
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO	89,40	698	16	No

Provincia: CÁDIZ

Municipio	Estación	%Datos Válidos	V. Máx diario	Promedio	Superac. V. Límite
ALGECIRAS	E4: RINCONCILLO	84,77	26	9	No
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS	0			No
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	96,69	48	17	No
BARRIOS (LOS)	E2: ALCORNOCALES	94,70	40	7	No
BARRIOS (LOS)	LOS BARRIOS	85,43	25	9	No
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	E7: EL ZABAL	90,73	29	9	No
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	LA LINEA	89,40	36	9	No
PRADO DEL REY	PRADO REY	0			No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	97,35	53	8	No
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	91,39	60	13	No
SAN ROQUE	E. DE HOSTELERÍA	89,40	63	15	No
SAN ROQUE	E6: ESTAC. FFCC S. ROQUE	78,15	20	7	No
SAN ROQUE	ECONOMATO	90,07	58	16	No
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	93,38	49	14	No
SAN ROQUE	MADREVIEJA	84,11	56	9	No
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA	94,70	58	15	No



Provincia: CÓRDOBA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	V. Máx diario	Promedio	Superac. V. Límite
CÓRDOBA	LEPANTO	99,34	105	14	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA	98,01	113	11	No

Provincia: GRANADA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	V. Máx diario	Promedio	Superac. V. Límite
GRANADA	GRANADA-NORTE	99,34	137	16	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	99,34	158	13	No

Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	V. Máx diario	Promedio	Superac. V. Límite
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	88,74 66		10	No
HUELVA	POZO DULCE	99,34	57	10	No
MOGUER	MAZAGÓN	55,63	120	15	No

Provincia: JAÉN

Municipio	Estación	%Datos Válidos	V. Máx diario	Promedio	Superac. V. Límite
BAILÉN	BAILEN	98,68	157	18	No
JAÉN	RONDA DEL VALLE	89,40	164	11	No

Provincia: MÁLAGA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	V. Máx diario	Promedio	Superac. V. Límite
CAMPILLOS	CAMPILLOS	85,43	115	12	No
MÁLAGA	CAMPANILLAS	96,03	113	17	No
MÁLAGA	CARRANOUE	98.68	75	11	No

Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	V. Máx diario	Promedio	Superac. V. Límite
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE	98,01	102	8	No
SEVILLA	RANILLA	96,03	41	11	No
SEVILLA	SANTA CLARA	92,05	53	12	No
SEVILLA	TORNEO	100	39	11	No



Leyenda:

Tipo de valor legal	Valor	Periodo promedio	Margen de Tolerancia	Fecha cumplimiento Valor Límite
Valor Límite anual (fase I)	25 μg/m ³	Año civil	Ninguno	01/01/2015

Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente información
Promedio Año Civil	90% de los valores horarios o de los valores correspondientes a 24 horas a lo largo	R. D. 102/2011
	del año (no incluyen las pérdidas de datos debidas a la calibración periódica o al	
	mantenimiento normal de la instrumentación)	



6.5. Informe de legislación CO

Sensor: CO Monóxido de Carbono Unidad: μg/m³

Período: 01/01/2022 - 31/05/2022

Provincia: ALMERÍA

		Máxima Media 8h Diaria			
				N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (e)	Superación Límites
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO	80,13	679	0	No
BENAHADUX	BENAHADUX	77,48	1440	0	No
CARBONERAS	LLANO DE DON ANTONIO	94,7	477	0	No
EJIDO (EL)	EL EJIDO	94,7	650	0	No
NÍJAR	LA JOYA	84,11	582	0	No

Provincia: CÁDIZ

		Máxima	Máxima Media 8h Diaria			
				N° de sup.		
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (e)	Superación Límites	
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	59,6	779	0	No	
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS	96,69	911	0	No	
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	95,36	869	0	No	
CÁDIZ	Avda. MARCONI	92,72	1549	0	No	
JEREZ DE LA FRONTERA	CARTUJA	84,11	916	0	No	
JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ-CHAPÍN	88,08	597	0	No	
PRADO DEL REY	PRADO REY	95,36	306	0	No	
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	92,05	989	0	No	
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	75,5	1000	0	No	
SAN ROQUE	E. DE HOSTELERÍA	94,7	948	0	No	
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	100	1096	0	No	

Provincia: CÓRDOBA

	Máxima	Máxima Media 8h Diaria			
				N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (e)	Superación Límites
CÓRDOBA	AVDA. AL-NASIR	94,04	1496	0	No
CÓRDOBA	LEPANTO	89,4	1326	0	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA	98,01	277	0	No



Provincia: GRANADA

	Máxima	Máxima Media 8h Diaria			
				N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (e)	Superación Límites
ARMILLA	CIUDAD DEPORTIVA	89,4	1142	0	No
GRANADA	GRANADA-NORTE	100	1283	0	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	98,01	853	0	No
MOTRIL	MOTRIL	98,01	522	0	No

Provincia: HUELVA

		Máxima			
				N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (e)	Superación Límites
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	73,51	2761	0	No
HUELVA	LOS ROSALES	85,43	1226	0	No
HUELVA	MARISMAS DEL TITÁN	90,07	830	0	No
HUELVA	POZO DULCE	95,36	641	0	No
MOGUER	EL ARENOSILLO	100	1119	0	No
MOGUER	MAZAGÓN	88,08	1092	0	No

Provincia: JAÉN

	Máxima				
				N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (e)	Superación Límites
BAILEN	BAILÉN	92,72	1169	0	No
JAÉN	LAS FUENTEZUELAS	80,79	970	0	No
JAÉN	RONDA DEL VALLE	100	1107	0	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	100	2940	0	No

Provincia: MÁLAGA

	Máxima				
				N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (e)	Superación Límites
MÁLAGA	CAMPANILLAS	92,72	743	0	No
MÁLAGA	CARRANQUE	84,11	1111	0	No
MÁLAGA	EL ATABAL	99,34	848	0	No
MÁLAGA	MÁLAGA-ESTE	93,38	672	0	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO	68,87	1121	0	No



Provincia: SEVILLA

				Máxima Media 8h Diaria				
				N° de sup.				
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (e)	Superación Límites			
ALCALÁ DE GUADAÍRA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	90,07	1184	0				
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	96,69	1564	0	No			
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	82,12	576	0	No			
SEVILLA	BERMEJALES	91,39	2060	0	No			
SEVILLA	CENTRO	94,7	571	0	No			
SEVILLA	PRÍNCIPES	92,72	1339	0	No			
SEVILLA	RANILLA	92,05	2320	0	No			
SEVILLA	SANTA CLARA	96,03	1306	0	No			
SEVILLA	TORNEO	98,68	1494	0	No			

Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(Valor límite para la protección de la salud humana	Máxima diaria de la medias móviles octohorarias (*)	10.000	Ninguno	1/01/2005

(*) La concentración máxima de las medias móviles octohorarias correspondientes a un día se escogerá examinando las medias móviles de ocho horas, calculadas a partir de datos horarios y que se actualizarán cada hora. Cada media octohoraria así calculada se atribuirá al día en que termine el período, es decir, el primer período de cálculo para cualquier día dado será el período que comience a las 17:00 de la víspera y termine a la 1:00 de ese día; el último período de cálculo para cualquier día dado será el que transcurra entre las 16:00 y las 24:00 de ese día.

	Superaciones
(4)	Límite Superado (e)

Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio 8 Horas Móvil 75% de los valores (es decir, 6 horas) F		Real Decreto 102/2011
Máximo Promedio 8 Horas Diario	75% de las medias octoh. móviles calculadas a partir de datos horarios (es decir, 18 medidas octohorarias móviles calculadas a partir de datos actualizados cada hora)	



6.6. Informe de legislación NO₂

Sensor: NO₂ Dióxido de Nitrógeno Unidad: μg/m³

Período: 01/01/2022 - 31/05/2022

Provincia: ALMERÍA

			Me	edia 1h		А	ño Civil	
				Nº de super	aciones		Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máx	Salud	Alerta	Valor	Salud	Superación de
		Válidos		Humana (a)	(b)		Humana (g)	Límites
ALMERÍA	EL BOTICARIO	96,72	48	0	0	6	0	No
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO	91,39	98	0	0	19	0	No
BÉDAR	BÉDAR	99,17	31	0	0	3	0	No
BENAHADUX	BENAHADUX	81,35	52	0	0	9	0	No
CARBONERAS	LLANO DE DON ANTONIO	99,72	30	0	0	5	0	No
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO	92,77	40	0	0	7	0	No
CUEVAS DEL	PALOMARES	96,27	97	0	0	9	0	No
ALMANZORA	TALOWAKES	30,21	31	· ·	Ů			110
EJIDO (EL)	EL EJIDO	98,48	92	0	0	16	0	No
MOJACAR	MOJÁCAR	99,67	32	0	0	5	0	No
NÍJAR	FERNÁN PÉREZ	51,79	38	0	0	6	0	No
NÍJAR	LA GRANATILLA	97,6	54	0	0	5	0	No
NÍJAR	LA JOYA	93,38	41	0	0	5	0	No
NÍJAR	RODALQUILAR	86,59	28	0	0	6	0	No

Provincia: CÁDIZ

			Ме	dia 1h		Año Civil		
				N° de super	aciones		N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máx	Salud	Alerta	Valor	Salud	Superación de
		Válidos		Humana (a)	(b)		Humana (g)	Límites
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	98,9	118	0	0	27	0	No
ALGECIRAS	E4: RINCONCILLO	93,96	99	0	0	11	0	No
ARCOS DE LA	ARCOS	80,77	33	0	0	5	0	No
FRONTERA	ARCOS	00,11	33	U	U	3	U	INO
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	82,34	129	0	0	11	0	No
BARRIOS (LOS)	E1: COLEGIO LOS BARRIOS	99,31	105	0	0	13	0	No
BARRIOS (LOS)	E2: ALCORNOCALES	93,52	57	0	0	5	0	No
BARRIOS (LOS)	E5: PALMONES	89,65	168	0	0	22	0	No
BARRIOS (LOS)	LOS BARRIOS	96,5	110	0	0	9	0	No
CÁDIZ	Avda. MARCONI	98,51	88	0	0	12	0	No
JEREZ DE LA	CARTUJA	94,48	58	0	0	8	0	No
FRONTERA		,		_	_		_	
JEREZ DE LA	JEREZ-CHAPÍN	97,68	81	0	0	13	0	No
FRONTERA								



			Мє	edia 1h		А	ño Civil	
				N° de super	aciones		N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máx	Salud	Alerta	Valor	Salud	Superación de
		Válidos		Humana (a)	(b)		Humana (g)	Límites
LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	E7: EL ZABAL	97,57	103	0	0	16	0	No
LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	LA LÍNEA	98,59	106	0	0	17	0	No
PRADO DEL REY	PRADO REY	86,95	13	0	0	2	0	No
PUERTO REAL	RÍO SAN PEDRO	99,03	79	0	0	10	0	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	97,65	82	0	0	9	0	No
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	78,92	82	0	0	12	0	No
SAN ROQUE	E. DE HOSTELERÍA	93,13	110	0	0	12	0	No
SAN ROQUE	ECONOMATO	96,05	25	0	0	3	0	No
SAN ROQUE	E3: COLEGIO CARTEYA	99,12	112	0	0	10	0	No
SAN ROQUE	E6: ESTACIÓN DE FFCC S. ROQUE	98,65	101	0	0	11	0	No
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	98,1	105	0	0	16	0	No
SAN ROQUE	MADREVIEJA	86,26	78	0	0	7	0	No

Provincia: CÓRDOBA

			Media 1h			Año Civil		
					N° de superaciones		N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máx	Salud	Alerta	Valor	Salud	Superación de
		Válidos		Humana (a)	(b)		Humana (g)	Límites
CÓRDOBA	ASOMADILLA	94,65	154	0	0	10	0	No
CÓRDOBA	AVDA. AL-NASIR	98,62	130	0	0	26	0	No
CÓRDOBA	LEPANTO	98,73	97	0	0	17	0	No
ESPIEL	POBLADO	97,9	8	0	0	2	0	No
OBEJO	OBEJO	95,06	18	0	0	2	0	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA	98,18	23	0	0	4	0	No

Provincia: GRANADA

			Мє	edia 1h		Año Civil		
				N° de superaciones			N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máx	Salud	Alerta	Valor	Salud	Superación de
		Válidos		Humana (a)	(b)		Humana (g)	Límites
ARMILLA	CIUDAD DEPORTIVA	72,9	74	0	0	13	0	No
GRANADA	GRANADA-NORTE	99,48	140	0	0	37	0	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	99,09	98	0	0	22	0	No
MOTRIL	MOTRIL	98,62	58	0	0	8	0	No



Provincia: HUELVA

			М	edia 1h		A	ño Civil	
				N° de superaciones			N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máx	Salud	Alerta	Valor	Salud	Superación de
		Válidos		Humana (a)	(b)		Humana (g)	Límites
ALMONTE	MATALASCAÑAS	28,09	4	0	0	2	0	No
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	80,93	103	0	0	7	0	No
HUELVA	LA ORDEN	98,45	173	0	0	11	0	No
HUELVA	LOS ROSALES	50,63	89	0	0	13	0	No
HUELVA	MARISMAS DEL TITÁN	92,38	101	0	0	16	0	No
HUELVA	POZO DULCE	93,54	98	0	0	11	0	No
MOGUER	EL ARENOSILLO	97,08	27	0	0	6	0	No
MOGUER	MAZAGÓN	60,24	53	0	0	18	0	No
MOGUER	MOGUER	95,06	92	0	0	14	0	No
NIEBLA	NIEBLA	92,52	145	0	0	27	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	LA RÁBIDA	63,08	118	0	0	12	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	PALOS	96,91	55	0	0	8	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	TORREARENILLA	99,59	61	0	0	9	0	No
PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRÍA	96,27	61	0	0	14	0	No
SAN JUAN DEL PUERTO	SAN JUAN DEL PUERTO	86,2	66	0	0	14	0	No

Provincia: JAÉN

			M	edia 1h		А	ño Civil	
				N° de superaciones			N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máx	Salud	Alerta	Valor	Salud	Superación de
		Válidos		Humana (a)	(b)		Humana (g)	Límites
BAILEN	BAILÉN	98,23	90	0	0	19	0	No
JAÉN	LAS FUENTEZUELAS	80,99	66	0	0	8	0	No
JAÉN	RONDA DEL VALLE	98,84	127	0	0	16	0	No
VILLANUEVA DEL	VILLANUEVA DEL	00.01	100	0	0	1.4	0	No
ARZOBISPO	ARZOBISPO	99,01	100	0	0	14	0	No

Provincia: MÁLAGA

			Ме	edia 1h		А	ño Civil	
				N° de superaciones			N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máx	Salud	Alerta	Valor	Salud	Superación de
		Válidos		Humana (a)	(b)		Humana (g)	Límites
CAMPILLOS	CAMPILLOS	86,48	23	0	0	4	0	No
MÁLAGA	AVENIDA JUAN XXIII	97,57	126	0	0	32	0	No
MÁLAGA	CAMPANILLAS	97,52	81	0	0	11	0	No
MÁLAGA	CARRANQUE	98,07	128	0	0	25	0	No
MÁLAGA	EL ATABAL	99,06	90	0	0	15	0	No
MÁLAGA	MÁLAGA-ESTE	99,56	94	0	0	13	0	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO	86,4	102	0	0	22	0	No



Provincia: SEVILLA

			Me	dia 1h		Aŕ	ĭo Civil	
				N° de supera	aciones		N° de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máx	Salud	Alerta	Valor	Salud	Superación de
		Válidos		Humana (a)	(b)		Humana (g)	Límites
ALCALÁ DE GUADAÍRA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	98,48	94	0	0	13	0	No
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	97,57	104	0	0	15	0	No
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	98,04	44	0	0	7	0	No
MAIRENA DEL ALJARAFE	ALJARAFE	98,62	108	0	0	13	0	No
SAN NICOLÁS DEL	SIERRA NORTE	00.01	20	0	0	3	0	No
PUERTO	SIERRA NORTE	98,81	20	U	0	3	U	NO
SEVILLA	BERMEJALES	99,12	133	0	0	21	0	No
SEVILLA	CENTRO	94,48	94	0	0	17	0	No
SEVILLA	PRÍNCIPES	97,46	110	0	0	23	0	No
SEVILLA	RANILLA	95,45	135	0	0	25	0	No
SEVILLA	SAN JERÓNIMO	98,9	102	0	0	19	0	No
SEVILLA	SANTA CLARA	95,94	100	0	0	18	0	No
SEVILLA	TORNEO	93,49	114	0	0	25	0	No

Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(a)	Valor límite horario para la protección de la salud humana		200; valor que no podrá superarse en más de 18 ocasiones por año civil	Ninguno	1/01/2010
(b)	Umbral de alerta	3 horas consecutivas	400	Ninguno	19/07/1999
(g)	Valor límite para la protección de la salud humana	Año Civil	40	Ninguno	1/01/2010

	Superaciones
(6)	Límite Superado (g)

Agregación de los datos:

Estadístico Válido Si		Fuente de información
Promedio Horario Al menos el 75 % valores válidos		Real Decreto 102/2011
Promedio Año Civil	90% de los valores horarios o de los valores correspon- dientes a 24 horas a lo largo del año (no incluyen las pér- didas de datos debidas a la calibración periódica o al mantenimiento normal de la instrumentación)	Real Decreto 102/2011



6.7. Informe de legislación Benceno

Para este parámetro, al objeto de dar cumplimiento al artículo 28 del R.D 102/2011 se indica además del promedio del año civil, el promedio del año móvil (promedio de los últimos doce meses).

Sensor: BCN Benceno Unidad: μg/m³

Período: 01/01/2022 – 31/05/2022 Período año móvil: 01/06/2021 – 31/05/2022

Provincia: ALMERÍA

		Año Civil			Año Móvil			
		N° de sup.			N° de sup.			
Municipio	Estación	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites	
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO	1	0	No	0	0	No	

Provincia: CÁDIZ

			Año Civil			Año Móvil	
			N° de sup.			N° de sup.	
Municipio	Estación	Promedio	Salud	Superación	Promedio	Salud Humana	Superación de
			Humana (g)	de Límites	rioilleulo	Saluu Huillalla	Límites
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	0	0	No	0	0	No
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	0	0	No	0	0	No
PUERTO REAL	RIO SAN PEDRO	0	0	No	0	0	No
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	0	0	No	0	0	No
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	1	0	No	1	0	No
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA	1	0	No	1	0	No

Provincia: CÓRDOBA

Año Civil			Año Móvil				
			N° de sup.		N° de sup.		
Municipio	Estación	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
ÓRDOBA LEPANTO		0	0	No	0	0	No

Provincia: GRANADA

			Año Civil			Año Móvil			
		N° de sup.			N° de sup.				
Municipio	Estación	Promedio		Superación de Límites	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites		
GRANADA	GRANADA-NORTE	1	0	No	1	0	No		



Provincia: HUELVA

			Año Civil			Año Móvil	
		N° de sup.			N° de sup.		
Municipio	Estación	Promedio	Salud	Superación	Promedio	Salud Humana	Superación de
Municipio		Promedio	Humana (g)	de Límites		Saluu nuillalla	Límites
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	0	0	No	0	0	No
PALOS DE LA FRA.	LA RÁBIDA	0	0	No	0	0	No
PALOS DE LA FRA.	PALOS	0	0	No	0	0	No

Provincia: JAÉN

			Año Civil			Año Móvil			
		N° de sup.			N° de sup.				
Municipio	Estación	Promedio	Salud	Superación	Promedio	Salud Humana	Superación de		
•			Humana (g)	de Límites			Límites		
JAÉN	RONDA DEL VALLE	0	0	No	0	0	No		

Provincia: MÁLAGA

		Año Civil				Año Móvil			
		N° de sup.			N° de sup.				
Municipio	Estación	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites		
			пинана (g)	de Limites			Lillites		
MÁLAGA	CARRANQUE	0	0	No	0	0	No		

Provincia: SEVILLA

			Año Civil		Año Móvil			
		N° de sup.			N° de sup.			
Municipio	Estación	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites	
SEVILLA	RANILLA	0 0 No		No	0	0	No	

Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
	Valor límite para la pro-				
(g)	tección de la salud hu-	Año Civil	5	Ninguno	1/01/2010
	mana				

Agregación de los datos:

Estadístico	Estadístico Válido Si	
Promedio Año Civil	90% de los valores horarios o de los valores correspondien- tes a 24 horas a lo largo del año (no incluyen las pérdidas de datos debidas a la calibración periódica o al manteni- miento normal de la instrumentación)	Real Decreto 102/2011



6.8. Informe de legislación SH₂

Sensor: SH₂ Sulfuro de Hidrógeno Unidad: μg/m³

Período: 01/01/2022 - 31/05/2022

Objetivo Semihorario: 100 Objetivo Diario: 40

Provincia: Cádiz

		Conce	ntración S	emihoraria	Concentración Diaria		
Municipio	Estación	Máximo	(%) Datos Válidos	N° Superaciones	Máximo	(%) Datos Válidos	N° Superaciones 24 horas móvil (*)
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	12	91	0	7	90,73	0
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	5	97,13	0	3	97,35	0
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	25	98,91	0	5	100	0
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA	29	84,2	0	7	82,78	0

Provincia: Huelva

	Conce	entración S	emihoraria	Concentración Diaria			
Municipio	Estación	Máximo	(%) Datos Válidos	N° Superaciones	Máximo	(%) Datos Válidos	N° Superaciones 24 horas móvil (*)
HUELVA	LA ORDEN	13	69,5	0	3	68,21	0
HUELVA	POZO DULCE	47	98,59	0	8	98,68	0
PALOS DE LA FRONTERA	PALOS	9	96,9	0	6	96,69	0
SAN JUAN DEL PUERTO	SAN JUAN DEL PUERTO	13	98,52	0	12	100	0

^{*}Las medias de 24 horas móviles son calculadas para cada hora a partir de los 24 datos horarios anteriores. Por tanto, para la última hora del día, coincidirá con la media diaria del día en cuestión. Esta columna representa el número de superaciones del valor 40 $\mu g/m^3$ que han tenido lugar para cada una de las medias de 24 horas móviles calculadas.

Objetivos de calidad del aire para SH₂:

Concentración media en treinta minutos, que no debe superarse	Concentración media en veinticuatro horas, que no debe superarse	Fuente de información
100 μg/m³	40 μg/m³	Real Decreto 102/2011



7. Información parámetros manuales: PM₁₀, PM_{2,5}, As, Cd, Ni, Pb y B(a)P

7.1. Información de PM₁₀

Período: 01/01/2022 – 31/05/2022 Unidad: μg/m³

Al igual que lo comentado anteriormente para los datos automáticos, los valores registrados hasta el mes de marzo por los datos gravimétricos, muestran concentraciones de PM₁₀ excesivamente elevadas en muchas estaciones. Esto es debido al episodio excepcional de "supercalima" (intrusiones/transporte de masas de aire con polvo africano) ocurrido entre el 15 y el 27 de marzo. Una vez finalizado el año, a esos niveles de partículas registrados será necesario descontarles los aportes procedentes de fuentes naturales ya que según el artículo 22 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, las superaciones atribuibles a este tipo de fuentes no se considerarán superaciones a los efectos de lo dispuesto en el citado Real Decreto. Según el artículo 2 del citado Real Decreto se considera fuente natural "las erupciones volcánicas, las actividades sísmicas o geotérmicas, los incendios forestales no intencionados, los fuertes vientos, los aerosoles marinos, la resuspensión atmosférica y el transporte de partículas naturales procedentes de regiones áridas".

Provincia: ALMERÍA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO*	49	44	47	41	Sí (6)
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO*	42	38	82	46	Sí (6)
BÉDAR	BÉDAR*	33	30	50	18	Sí (6)
NÍJAR	LA JOYA					
BENAHADUX	BENAHADUX					

^{*}Datos hasta marzo de 2022.

Provincia: CÁDIZ

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
LINEA DE LA CONCEPCIÓN	LA LÍNEA*	46	41	25	40	No
CÁDIZ	AVDA. MARCONI*	33	30	19	27	No
LOS BARRIOS	LOS BARRIOS*	50	45	19	33	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO*	44	40	22	28	No
LOS BARRIOS	E2: ALCORNOCALES*	32	29	14	20	No

^{*}Datos hasta marzo de 2022.



Provincia: CÓRDOBA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
CÓRDOBA	LEPANTO*	50	45	37	49	No
CÓRDOBA	ASOMADILLA*	34	31	28	39	No
CÓRDOBA	PARQUE JOYERO*	51	46	45	60	Sí (5)(6)
CÓRDOBA	AVDA. AL-NASIR*	34	31	37	52	Sí (5)
VILLAHARTA	VILLAHARTA*	34	31	35	27	No
POBLADO	POBLADO*	33	30	14	21	No

^{*}Datos hasta marzo de 2022.

Provincia: GRANADA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
GRANADA	GRANADA-NORTE	50	45	49	51	Sí (5)(6)
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	48	43	46	42	Sí (6)

^{*}Datos hasta marzo de 2022.

Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN*	49	44	24	42	No
MOGUER	MOGUER*	47	42	35	55	Sí (5)
ALMONTE	MATALASCAÑAS*	31	28	21	30	No
PALOS DE LA FRONTERA	LA RÁBIDA*	29	26	30	45	No

^{*}Datos hasta marzo de 2022.

Provincia: JAÉN

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Mues- treos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
BAILÉN	BAILÉN*	50	45	57	63	Sí (5)(6)
JAÉN	RONDA DEL VALLE*	50	45	39	40	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO*	51	46	80	74	Sí (5)(6)

^{*}Datos hasta marzo de 2022.

Provincia: MÁLAGA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
MÁLAGA	CARRANQUE*	50	45	37	51	Sí (5)
MÁLAGA	EL ATABAL*	26	23	30	36	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO*	50	45	41	56	Sí (5)(6)
MÁLAGA	CAMPANILLAS*	32	29	30	36	No



Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
CAMPILLOS	CAMPILLOS*	34	31	22	19	No

^{*}Datos hasta marzo de 2022.

Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
ALCALÁ DE GUADAÍRA	ALCALÁ DE GUADAÍRA*	50	45	32	50	No
SEVILLA	PRÍNCIPES*	50	45	35	48	No
SEVILLA	TORNEO*	28	25	43	43	Sí (6)
SEVILLA	SANTA CLARA*	34	31	30	47	No
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE*	48	43	32	39	No

^{*}Datos hasta marzo de 2022.

A fecha de realización del informe no se dispone de datos de PM₁₀ gravimétricos de todas las estaciones. Esta información se irá incorporando en los informes siguientes conforme se reciban los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.

Aclaraciones:

Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a datos gravimétricos y por tanto participan en la evaluación con un porcentaje de datos válidos en el año mayor al 12,6%. Para estos casos, la evaluación de los requisitos del valor límite diario de las partículas PM₁₀, se realizará con el percentil 90.4.

1. Leyenda:

	Límite	Período de	Valor Límite	Margen de	Fecha de cumpli-
	Lillite	Promedio	valor Limite	Tolerancia	miento Valor Límite
(f)	Valor límite diario para la protección de la salud humana	24 horas	50; valor que no podrá superarse en más de 35 ocasiones por año civil Percentil 90.4, valor que deberá ser inferior o igual a 50 μg/m³ en aque- llos equipos donde el porcentaje de datos es menor al 86%	Ninguno	1/01/2005
(g)	Valor límite para la protección de la salud humana	Año Civil	40	Ninguno	1/01/2005

Superaciones					
(5)	Límite Superado (f)				
(6)	Límite Superado (g)				



7.2. Información de PM_{2,5}

Período: 01/01/2022 – 31/05/2022 Unidad: μg/m³

Los valores registrados hasta el mes marzo, muestran concentraciones de PM_{2,5} más elevadas de lo habitual en muchas estaciones al igual que pasaba con los datos automáticos. Esto es debido al episodio excepcional de "supercalima" (intrusiones/transporte de masas de aire con polvo africano) ocurrido entre el 15 y el 27 de marzo, y que afectó en gran medida a Andalucía. Una vez finalizado el año, a esos niveles de partículas registrados será necesario descontarles los aportes procedentes de fuentes naturales ya que según el artículo 22 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, las superaciones atribuibles a este tipo de fuentes no se considerarán superaciones a los efectos de lo dispuesto en el citado Real Decreto. Según el artículo 2 del citado Real Decreto se considera fuente natural "las erupciones volcánicas, las actividades sísmicas o geotérmicas, los incendios forestales no intencionados, los fuertes vientos, los aerosoles marinos, la resuspensión atmosférica y el transporte de partículas naturales procedentes de regiones áridas".

Provincia: ALMERÍA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestreos	Promedio	Superac. V. Límite
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO*	23	21	13	No
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO*	31	28	19	No
BÉDAR	BÉDAR*	33	30	23	No

^{*}Datos hasta marzo de 2022.

Provincia: CÁDIZ

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superac. V. Límite
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS*	24	22	7	No
LINEA DE LA CONCEPCIÓN	LA LÍNEA*	27	24	6	No
CÁDIZ	AVDA. MARCONI*	34	31	5	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO*	29	26	7	No
LOS BARRIOS	LOS BARRIOS*	33	30	6	No
LOS BARRIOS	E2: ALCORNOCALES**	38	34	10	No

^{*}Datos hasta marzo de 2022.

Provincia: CÓRDOBA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superac. V. Límite
CÓRDOBA	LEPANTO*	34	31	18	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA*	26	23	26	Sí

^{*}Datos hasta marzo de 2022.



Provincia: GRANADA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestreos	Promedio	Superac. V. Límite
GRANADA	GRANADA-NORTE*	29	26	9	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS*	33	30	21	No

^{*}Datos hasta marzo de 2022.

Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestreos	Promedio	Superac. V. Límite
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN				
MOGUER	MOGUER*	33	30	6	No
ALMONTE	MATALASCAÑAS				

^{*}Datos hasta marzo de 2022.

Provincia: JAÉN

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superac. V. Límite
BAILÉN	BAILÉN*	34	31	32	Sí
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO*	34	31	38	Sí

^{*}Datos hasta marzo de 2022.

Provincia: MÁLAGA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestreos	Promedio	Superac. V. Límite
MÁLAGA	CARRANQUE*	34	31	7	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO*	33	30	12	No
CAMPILLOS	CAMPILLOS*	34	31	5	No

^{*}Datos hasta marzo de 2022.

Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestreos	Promedio	Superac. V. Límite
SEVILLA	PRÍNCIPES*	34	31	11	No
SEVILLA	TORNEO*	34	31	15	No
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE*	33	30	15	No

^{*}Datos hasta marzo de 2022.

A fecha de realización del informe no se dispone de datos de PM_{2,5} gravimétricos de todas las estaciones. Esta información se irá incorporando en los informes siguientes conforme se reciban los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.



Aclaraciones:

Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a datos gravimétricos y, por tanto, participan en la evaluación con un porcentaje de datos válidos en el año mayor al 12,6%, a excepción de las estaciones de Carranque, Lepanto, Palacio de Congresos y Príncipes para las que el porcentaje es del 30% ya que forman parte de la Red IME.

1. Valores legales aplicables a las partículas PM_{2.5}:

Tipo de valor legal	Valor	Periodo de promedio		
Valor Límite	25μg/m³	Año civil		



7.3. Información de Arsénico, Cadmio y Níquel

Período: 01/01/2022 – 31/05/2022 Unidad: ng/m³

Provincia: ALMERÍA

				Promedio			
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Níquel	Arsénico	Cadmio	Superación del Valor Objetivo
CARBONERAS	PLAZA CASTILLO						
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO						

Provincia: CÁDIZ

				Promedio			
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Níquel	Arsénico	Cadmio	Superación del Valor Objetivo
LOS BARRIOS	LOS BARRIOS						
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO						
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	LA LÍNEA						

Provincia: CÓRDOBA

				Promedio			
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Níquel	Arsénico	Cadmio	Superación del Valor Objetivo
CÓRDOBA	LEPANTO						
CÓRDOBA	PARQUE JOYERO						
VILLAHARTA	VILLAHARTA						

Provincia: GRANADA

				Promedio			
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Níquel	Arsénico	Cadmio	Superación del Valor Objetivo
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS						
GRANADA	GRANADA-NORTE						



Provincia: HUELVA

				Promedio			
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Níquel	Arsénico	Cadmio	Superación del Valor Objetivo
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN						
MOGUER	MOGUER						
PALOS DE LA FRONTERA	LA RÁBIDA						
ALMONTE	MATALASCAÑAS						

Provincia: JAÉN

				Promedio			
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Níquel	Arsénico	Cadmio	Superación del Valor Objetivo
BAILÉN	BAILÉN						
JAÉN	RONDA DEL VALLE						
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO						

Provincia: MÁLAGA

				Promedio			
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Níquel	Arsénico Cadmio		Superación del Valor Objetivo
MÁLAGA	CARRANQUE						
MARBELLA	MARBELLA ARCO						

Provincia: SEVILLA

				Promedio			
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Níquel	Arsénico	Cadmio	Superación del Valor Objetivo
SEVILLA	PRÍNCIPES						
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE						
ALCALÁ DE GUADAÍRA	ALCALÁ DE GUADAÍRA						
SEVILLA	TORNEO						

A fecha de realización del informe no se dispone de datos de metales de ninguna estación. Esta información se irá incorporando en los informes siguientes conforme se reciban los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.



Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a datos manuales y por tanto participan en la evaluación con un porcentaje de datos válidos en el año mayor al 12,6%.

1. Valores legales aplicables para el arsénico, cadmio y níquel.

	Contaminante	Tipo de valor legal	Valor	Periodo de promedio	Observaciones
(a)	As	Valor objetivo	6 ng/m ³	Año civil	Entra en vigor en 2013
(b)	Cd	Valor objetivo	5 ng/m³	Año civil	Entra en vigor en 2013
(c)	Ni	Valor objetivo	20 ng/m ³	Año civil	Entra en vigor en 2013

	Superaciones
(1)	Valor Objetivo Superado (a)
(2)	Valor Objetivo Superado (b)
(3)	Valor Objetivo Superado (c)



7.4. Información de Plomo

Para este parámetro, al objeto de dar cumplimiento al artículo 28 del R.D 102/2011 se indica además del promedio del año civil, el promedio del año móvil (promedio de los últimos doce meses).

Período año civil: 01/01/2022 – 31/05/2022

Período año móvil: 01/06/2021 – 31/05/2022

Unidad: µg/m³

Provincia: ALMERÍA

			Añ	o Civil		Año Móvil			
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Mues- treos	Promedio	Superac. V. Límite	%Datos Válidos	N° Mues- treos	Promedio	Superac. V. Límite
CARBONERAS	PLAZA CASTILLO*					17	36	0,0031	No
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO*					16	34	0,0063	No

^{*}Datos de junio a diciembre 2021.

Provincia: CÁDIZ

			Año Civil			Año Móvil			
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Mues- treos	Promedio	Superac. V. Límite	%Datos Válidos	N° Mues- treos	Promedio	Superac. V. Límite
LOS BARRIOS	LOS BARRIOS*					16	35	0,0054	No
S. FERNANDO	S. FERNANDO*					16	35	0,0039	No
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	LA LÍNEA*					16	34	0,0063	No

^{*}Datos de junio a diciembre 2021.

Provincia: CÓRDOBA

			Año Civil			Año Móvil			
Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Mues- treos	Promedio	Superac. V. Límite	%Datos Válidos	N° Mues- treos	Promedio	Superac. V. Límite
CÓRDOBA	LEPANTO*					16	35	0,010	No
CÓRDOBA	PARQUE JOYERO*					55	117	0,089	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA*					16	35	0,0017	No

^{*}Datos de junio a diciembre 2021.



Provincia: GRANADA

			Año Civil			Año Móvil			
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Mues- treos	Promedio	Superac. V. Límite	%Datos Válidos	N° Mues- treos	Promedio	Superac. V. Límite
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS*					15	32	0,0054	No
GRANADA	GRANADA-NORTE*					15	32	0,0049	No

^{*}Datos de junio a diciembre 2021.

Provincia: HUELVA

			Año Civil			Año Móvil			
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Mues- treos	Promedio	Superac. V. Límite	%Datos Válidos	N° Mues- treos	Promedio	Superac. V. Límite
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN*					55	117	0,0098	No
MOGUER	MOGUER*					17	36	0,021	No
PALOS DE LA FRONTERA	LA RÁBIDA*					20	42	0,037	No
ALMONTE	MATALASCAÑAS*					22	48	0,0058	No

^{*}Datos de junio a diciembre 2021.

Provincia: JAÉN

			Año Civil				Año Móvil			
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Mues- treos	Promedio	Superac. V. Límite	%Datos Válidos	N° Mues- treos	Promedio	Superac. V. Límite	
BAILÉN	BAILÉN*					16	34	0,017	No	
JAÉN	RONDA DEL VALLE*					17	36	0,0065	No	
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO*					16	35	0,0058	No	

^{*}Datos de junio a diciembre 2021.

Provincia: MÁLAGA

			Año Civil			Año Móvil			
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Mues- treos	Promedio	Superac. V. Límite	%Datos Válidos	N° Mues- treos	Promedio	Superac. V. Límite
MÁLAGA	CARRANQUE*					16	35	0,0042	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO*								

^{*}Datos de junio a diciembre 2021.



Provincia: SEVILLA

			Año Civil			Año Móvil			
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Mues- treos	Promedio	Superac. V. Límite	%Datos Válidos	N° Mues- treos	Promedio	Superac. V. Límite
SEVILLA	PRÍNCIPES*					17	36	0,0056	No
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE*					16	34	0,0045	No
ALCALÁ DE GUADAÍRA	ALCALÁ DE GUADAÍRA*					17	36	0,0063	No
SEVILLA	TORNEO*					15	33	0,0081	No

^{*}Datos de junio a diciembre 2021.

A fecha de realización del informe no se dispone de datos de plomo de ninguna estación para el año civil. Esta información se irá incorporando en los informes siguientes conforme se reciban los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.

Aclaraciones:

Los datos mostrados en el informe para el periodo del año móvil son provisionales, al no disponer de datos de los 12 meses que configuran dicho periodo.

Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a datos manuales y por tanto participan en la evaluación con un porcentaje de datos válidos en el año mayor al 12,6%.

1. Valores legales aplicables al plomo

Contaminante	Tipo de valor legal	Valor	Periodo de promedio
Pb	Valor límite	0,5 μg/m³	Año civil



7.5. Información de Benzo(a)Pireno

Período: 01/01/2022 – 31/05/2022 Unidad: ng/m³

Provincia: ALMERÍA

Municipio	Estación	N° Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO			
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO			

Provincia: CÁDIZ

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
LOS BARRIOS	LOS BARRIOS			
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO			

Provincia: CÓRDOBA

Municipio	Estación	N° Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
CÓRDOBA	LEPANTO			
VILLAHARTA	VILLAHARTA			

Provincia: GRANADA

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
GRANADA	GRANADA-NORTE			

Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	N° Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
MOGUER	MOGUER			

Provincia: JAÉN

Municipio	Estación	N° Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
BAILÉN	BAILÉN*			
VILLANUEVA DEL	VILLANUEVA DEL			
ARZOBISPO	ARZOBISPO			



Provincia: MÁLAGA

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
MÁLAGA	CARRANQUE			

Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	N° Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
SEVILLA	PRÍNCIPES			
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE			

A fecha de realización del informe no se dispone de datos de B(a)P de ninguna estación. Esta información se irá incorporando en los informes siguientes conforme se reciban los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.

Aclaraciones:

Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a datos manuales y por tanto participan en la evaluación con un porcentaje de datos válidos en el año mayor al 12,6%.

1. Valores legales aplicables para el benzo(a)pireno.

Contaminante	Tipo de valor legal	Valor legal	Periodo de promedio	Observaciones
b(a)p	Valor objetivo	1 ng/m³	Año civil	Entra en vigor en 2013



8. Valoración de los datos de calidad del aire

A partir de los datos que se registran en la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire, se determina el cumplimiento de los valores límite, valores objetivo y umbrales con respecto a los valores que establece la legislación vigente.

8.1. Valoración de los datos del año según lo establecido en la legislación vigente

8.1.1 Dióxido de Azufre

Los datos registrados hasta el mes de mayo, indican que no se superó el valor límite horario (350 $\mu g/m^3$, valor que no podrá superarse en más de 24 ocasiones por año civil) ni el valor límite diario (125 $\mu g/m^3$, valor que no podrá superarse en más de tres ocasiones por año civil) en ninguna estación.

No se ha alcanzado el umbral de alerta para el SO_2 (media horaria de 500 $\mu g/m^3$ durante tres horas consecutivas) en ninguna estación.

8.1.2 Ozono

Hasta el mes de mayo no se ha superado el umbral de información a la población (promedio horario de 180 $\mu g/m^3$), ni el umbral de alerta (promedio horario de 240 $\mu g/m^3$) en ninguna estación.

El valor objetivo para la protección de la salud humana ($120 \, \mu g/m^3 \, como \, máxima \, media \, octohoraria \, del día)$ que no deberá superarse más de 25 días por cada año civil de promedio en un periodo de 3 años, tiene fecha de cumplimiento a partir del 01/01/2010. Este valor objetivo será evaluado en el informe anual, una vez se disponga de conformidad del total de datos registrados.

8.1.3 Partículas en suspensión: PM₁₀ y PM_{2,5}

Tal y como se ha indicado en el apartado "Alcance" del punto 2 de este informe, los valores límite de la legislación vigente se refieren a mediciones realizadas por el método gravimétrico. En los casos que se utilice otro método, los resultados deberán corregirse por un factor para producir resultados equivalentes a los que se habrían obtenido con el método de referencia.



Por otro lado, a los valores de PM₁₀ y PM_{2,5} medidos por ambos métodos (gravimétrico y automático) es necesario descontarles los aportes procedentes de fuentes naturales ya que según el artículo 22 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, las superaciones atribuibles a este tipo de fuentes no se considerarán superaciones a los efectos de lo dispuesto en el citado Real Decreto. Según el artículo 2 del citado Real Decreto se considera fuente natural "las erupciones volcánicas, las actividades sísmicas o geotérmicas, los incendios forestales no intencionados, los fuertes vientos, los aerosoles marinos, la resuspensión atmosférica y el transporte de partículas naturales procedentes de regiones áridas".

En Andalucía los episodios naturales con mayor repercusión en los niveles de PM₁₀ y PM_{2,5} son los episodios de aporte de partículas procedentes del continente africano.

En este informe no se han utilizado datos de partículas tratados para poder compararlos con lo establecido en la legislación vigente. Es decir, en el caso de los datos automáticos no se han corregido por el factor de correlación con el método de referencia, y para los datos obtenidos por ambos métodos de medida no se han descontado los aportes procedentes de fuentes naturales.

Por tanto, para los datos de PM₁₀ y PM_{2,5} obtenidos por ambos métodos no procede hacer ninguna valoración al no poder compararse estos resultados con la legislación vigente.

Aclaración:

En el mes de marzo se produjo una situación excepcional de "supercalima" entre el 15 y el 27 de marzo que afectó en gran medida a la Comunidad autónoma de Andalucía, provocando unos niveles de partículas inusualmente elevados en la mayoría de las estaciones.

8.1.4 Monóxido de Carbono

Los valores registrados hasta el mes de mayo no muestran superación del valor límite para la protección de la salud humana (10.000 $\mu g/m^3$ como máxima diaria de la medias móviles octohorarias) en ninguna estación.

8.1.5 Dióxido de Nitrógeno

A partir de los datos recogidos hasta el mes de mayo no se observa superación del valor límite anual de NO $_2$ (40 μ g/m 3) ni del valor límite horario (200 μ g/m 3 , que no se podrá superar en más de 18 ocasiones por año civil) en ninguna estación.



8.1.6 Benceno

Los valores recogidos hasta el mes de mayo no muestran superación del valor límite anual para este contaminante.

8.1.7 Sulfuro de hidrógeno

No se ha registrado superación del objetivo semihorario (100 $\mu g/m^3$) ni del objetivo para 24 horas móvil (40 $\mu g/m^3$) en ninguna estación.

8.1.8 Arsénico, Cadmio y Níquel

A fecha de realización del informe no se dispone de datos para estos parámetros.

8.1.9 Plomo

A fecha de realización del informe no se dispone de datos para el periodo del año civil de este parámetro.

Los valores de plomo registrados para el año móvil, indican que no se ha superado el valor límite para este contaminante en ninguna estación.

8.1.10 Benzo(a)Pireno

A fecha de realización del informe no se dispone de datos para este parámetro.

